

Concurso Público No. 007 / 2020

“Elaboración de estudio de línea base del proyecto Cooperación en investigación criminal en Centroamérica para combatir la delincuencia y el tráfico de drogas a nivel internacional – ICRIME” para los resultados 3 y 4.” – Segunda Convocatoria -



EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

Antiguo Cuscatlán, febrero 2021

CONTENIDO

Página

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO	1
1.1. OBJETO DEL CONCURSO	1
1.2. SERVICIO A CONTRATAR.....	1
1.3. PARTICIPANTES EN EL CONCURSO.....	2
1.3.1. PERSONA NATURAL	2
1.3.2. PERSONA JURÍDICA	3
1.3.3. PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS.....	3
1.3.4. REPRESENTACIÓN LEGAL.....	4
1.4. DOCUMENTOS DEL CONCURSO PÚBLICO.....	4
2. DE LA OFERTA	4
2.1. CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	4
2.2. PRESENTACIÓN, IDIOMA, EJEMPLARES Y FIRMAS.....	10
2.2.1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN FÍSICO.....	10
2.2.2. PRESENTACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO.....	10
2.2.3. VALIDEZ Y PRECIO	10
2.2.4. OFERTAS ALTERNATIVAS	11
2.3. CONSULTAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	11
2.3.1. ENVÍO DE RESPUESTAS A CONSULTAS.....	11
2.3.2. VISITAS DE CAMPO.....	11
2.4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	11
2.4.1. APERTURA DE OFERTAS	12
3. DE LOS SERVICIOS	12
3.1. PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.....	12
3.2. ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO CONTRATADO	12
3.3. LOGÍSTICA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12
3.4. PRODUCTOS	13
3.5. DERECHOS DE PROPIEDAD Y DE USO DE LOS RESULTADOS.....	13
4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	14

4.1. COMPONENTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	14
4.1.1. COMPONENTE LEGAL Y FINANCIERO PARA PERSONAS NATURALES.....	14
4.1.2. COMPONENTE FINANCIERO PARA PERSONAS JURÍDICAS	14
4.1.3. COMPONENTE TECNICO Y EXPERIENCIA.....	15
4.2. COMPONENTE ECONÓMICO.....	15
4.3. PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN	15
4.4. PARÁMETROS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.....	16
4.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	18
4.6. DECLARACION DESIERTA	19
4.7. DERECHO DE LA SECRETARÍA DE DEJAR SIN EFECTO EL PROCESO	19
4.8. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.....	19
4.9. RECURSO DE REVISIÓN	19
5. NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO.....	20
5.1. PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO.....	20
6. CONDICIONES CONTRACTUALES	20
6.1. CONTENIDO DEL CONTRATO	20
6.2. CONTRATO	20
6.3. FORMA DE PAGO.....	20
6.4. FACTURACIÓN DEL SERVICIO	21
6.5. SANCIONES ECONÓMICAS	21
6.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO	21
6.7. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.....	22
7. LAS FIANZAS	22
7.1. FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA	22
7.1.1. TIPO DE FIANZA	22
7.1.2. MONTO DE LA FIANZA	23
7.1.3. VIGENCIA	23
7.1.4. PRESENTACIÓN DE LA FIANZA.....	23
7.1.5. COBRO DE LA FIANZA	23

7.1.6. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA	23
7.2. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	24
7.2.1. TIPO DE GARANTIA.....	24
7.2.2. MONTO DE LA FIANZA.....	24
7.2.3. VIGENCIA DE LA FIANZA	24
7.2.4. PRESENTACIÓN DE LA FIANZA.....	24
7.2.5. COBRO DE LA FIANZA	25
7.2.6. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA	25
ANEXO 1. TERMINOS DE REFERENCIA.....	26
ANEXO 2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL OFERENTE.....	40
ANEXO 2.1. Modelo Declaración Jurada.....	43
ANEXO 3. PROPUESTA DE ESQUEMA DE PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA.....	45
ANEXO 3.1. Capacidad técnica del o la oferente para desarrollar el Proyecto.....	46
ANEXO 4. MODELO DE CARTA OFERTA	47
ANEXO 5. FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA.	49
ANEXO 6. PROTOTIPO DE CONTRATO.....	50
ANEXO 7. MODELO DE CARTA DE REFERENCIA	58
ANEXO 8. ACEPTACIÓN DE PAGO POR TRANSFERENCIA	59
ANEXO 9. MODELO DE CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA O ASOCIO	60

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO

1.1. OBJETO DEL CONCURSO

El presente concurso tiene como objetivo la contratación de los servicios de un experto(a) profesional o empresa consultora con la capacidad técnica, para elaborar un estudio de línea base, herramientas base de medición de resultados, productos y actividades para dar seguimiento, monitorear así evaluar lo correspondiente a los resultados 3 y 4, del proyecto “Cooperación en investigación criminal en Centroamérica para combatir la delincuencia y el tráfico de drogas a nivel internacional - ICRIME”.

*Lo anterior, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de Concurso. En el Anexo 1 del presente documento se detallan los **Términos de Referencia** mínimos requeridos.*

1.2. SERVICIO A CONTRATAR

La Secretaría General del SICA (SGSICA) junto con el Fondo España SICA/AECID, propicia el presente concurso para la contratación de un profesional o empresa consultora con la cual se busca establecer el punto de partida y alcance del proyecto ICRIME, en sus resultados tres y cuatro mediante un estudio de línea base que brinde los indicadores y las herramientas para dar seguimiento, monitorear y evaluar de manera apropiada el progreso en el logro de sus resultados y objetivos durante su implementación hasta al término del mismo. Ello implica, entre otras cosas, llevar a cabo lo siguiente:

- *Revisar los indicadores establecidos en el diseño del proyecto en base a su viabilidad, nivel en la cadena de resultados y fiabilidad de medición, atendiendo a la nueva naturaleza multipaís del proyecto, realizando además una propuesta de nuevos indicadores bajo los criterios de pertinencia al proyecto, viabilidad, apropiación de los países, regionalidad y sostenibilidad.*
- *Revisar los valores iniciales de la matriz de indicadores, y establecer nuevos en el caso necesario, del marco lógico del proyecto y la cadena de resultados definida en la planificación DSD/SGSICA y Fondo España SICA, en todos sus niveles.*
- *Diseñar una metodología de seguimiento adecuada y pertinente que permita contar con herramientas suficientes para la medición de avances, logros y resultados del proyecto en todos sus niveles y de este modo monitorear el avance de dichos indicadores*
- *Incluir el enfoque de género, de derechos humanos y medio ambiente en cada sección del estudio de línea base. En este sentido, se deberá hacer la propuesta de indicadores específicos para medir estos enfoques.*

1.3. PARTICIPANTES EN EL CONCURSO

En este Concurso podrán participar como oferentes personas naturales y jurídicas de los estados miembros de la región SICA o fuera de ella, quienes cuenten y demuestren experiencia y formación en elaboración de estudios de línea base de proyectos de cooperación al desarrollo.

No podrán participar como oferentes: funcionarios(as), empleados(as) o consultores(as) con cargo permanente dentro de la SG-SICA, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Tampoco podrán participar los funcionarios(as) y empleados(as) de los Estados miembros del SICA, así como los funcionarios(as) o demás empleados(as) de los organismos e instituciones del SICA ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

El o la consultor/a o empresa consultora¹ deberá contar de manera obligatoria con los siguientes requisitos:

- a) Educación superior universitaria en cualquiera de sus ramas, para lo cual deberá presentar el atestado de la titulación correspondiente².*
- b) Experiencia demostrable de más de tres participaciones como coordinador/a en elaboración de estudios de línea base de proyectos de cooperación al desarrollo.*
- c) Experiencia demostrable de más de tres participaciones como coordinadora/a en monitoreo de proyectos de cooperación regional con énfasis dentro de su experiencia en generación de indicadores y procesamiento de información estadística.*
- d) Experiencia demostrable de más de tres participaciones como coordinador/a en diseño de sistemas de M&E.*
- e) Se valorará experiencia en realización de este tipo de trabajos en el sector de seguridad y justicia.*

En caso se adjudique a una empresa, no puede sustituirse el consultor/a que se presentó en la oferta inicial. De ser imposible mantener al mismo consultor/a, en la ejecución del contrato, la empresa deberá presentar un perfil que cumpla con los requisitos que se establecen en el Anexo No. 1 del presente documento y su sustitución deberá ser aprobada por el Comité de Seguimiento.

*Las y los oferentes interesados podrán revisar y descargar el documento del Concurso en la sección de Concursos de la página web <http://www.sica.int>, para participar en el Concurso será requisito remitir una carta de aplicación al correo electrónico info.licitacion@sica.int a más tardar el **23 de febrero del 2021**. A las y los oferentes que remitan la carta de aplicación se les enviarán por correo electrónico los formularios en formato editable para presentar oferta en el marco del presente Concurso. Solamente las y los profesionales que envíen la carta de aplicación, podrán participar en el presente concurso.*

1.3.1. PERSONA NATURAL

Él o la oferente deberá presentar los documentos que lo acrediten como tal. Si este no lo hiciera, la SG - SICA podrá dar por rechazada la oferta.

¹ Si una empresa es la que oferta, se evaluará a la persona que designe como coordinador de la consultoría.

² Si el consultor coordinador no logra respaldar su educación universitaria, no se evaluarán los demás criterios.

La documentación que deberá ser presentada, se encuentra descrita en el numeral 2.1. La información mínima requerida para el perfil del consultor(a) participante, se amplía en el Anexo 1 Términos de Referencia, de estas bases.

1.3.2. PERSONA JURÍDICA

La persona jurídica oferente deberá presentar los documentos que la acrediten como tal, como escrituras de constitución y/o modificaciones de las sociedades, o los documentos constitutivos equivalentes en el caso de fundaciones, organismos internacionales, entre otras. Si está no lo hiciera, la SG-SICA podrá dar por rechazada la oferta.

La documentación que deberá ser presentada es:

- a) *Fotocopia certificada por notario(a) del testimonio de escritura de constitución de la sociedad, y en el caso de Organismos internacionales, Fundaciones, ONG u otro ente, los documentos constitutivos que le dieron origen, debidamente inscrita en el registro público respectivo.*
- b) *Fotocopia certificada por notario(a) de las modificaciones, si las hubiere. Toda documentación al respecto deberá estar debidamente inscrita en el registro público correspondiente del país de origen, y en el caso de Organismos internacionales, Fundaciones, ONG u otra institución, los documentos por medio de los cuales conste alguna modificación que haya sufrido.*
- c) *Fotocopia certificada por notario(a) de credencial vigente de elección del o la representante legal de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o en la institución correspondiente, dependiendo de la legislación del país de origen o en su caso la certificación de la escritura pública de poder, y en el caso de Organismos internacionales, Fundaciones, ONG u otra institución, los documentos en que conste el nombramiento de su Representante electo(a) por las autoridades y procedimientos que rigen al ente.*
- d) *Documento de identificación vigente (documento único de identidad o pasaporte) y número de identificación tributaria de la empresa y el o la representante legal o del apoderado(a) en su caso.*

Notas importantes.

- *Si los instrumentos de que se hace mención en los literales a, b y c, fueren emanados de país extranjero, en caso de ser adjudicado él o la postulante, deberán estar debidamente autenticados o apostillados y traducidos al idioma castellano, en la forma en que lo permitan las leyes salvadoreñas.*
- *Para la etapa de presentación de ofertas, bastará con que las y los ofertantes presenten la documentación legal por medios electrónicos. De resultar adjudicado(a) deberá enviar la documentación de forma física y debidamente legalizada.*

1.3.3. PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS

Podrán participar en este concurso todas las personas jurídicas de los países miembros de la región o de otros países fuera de la región, en forma independiente o en Asocio temporal. Los Asocios son una agrupación temporal, creada para el desarrollo de una consultoría en concreto, por medio de un Acuerdo que se celebra entre dos o más

personas jurídicas, pero manteniendo la autonomía jurídica de cada una de ellas. Todos los miembros de un Asocio (es decir, el o la representante legal de la sociedad, organismo internacional, fundación o la entidad que se trate y todos los demás miembros) son responsables solidariamente ante la contratante. Pero se nombrará a una sola persona para que ejerza la representación legal del Asocio ante la SG-SICA.

En este caso, como parte de los documentos legales deberá presentarse lo siguiente: Testimonio de Escritura Pública del “Contrato de administración y prestación conjunta de servicios de consultoría o socio” modelo que se agrega en el anexo N° 9 de la presente base del concurso, el cual no necesita de inscripción, ya que es un acuerdo de carácter temporal, que no constituye una nueva persona jurídica.

1.3.4. REPRESENTACIÓN LEGAL

Será requisito indispensable para la presentación de la oferta, acreditar la personería jurídica de las y los representantes o apoderados(as) de las y los participantes.

Si los instrumentos de que se hace mención fueren emanados de país extranjero, deberán estar debidamente autenticados o apostillados y traducidos al idioma castellano, en la forma en que lo permitan las leyes salvadoreñas, y será imprescindible que en la escritura pública de poder se otorgue un mandato amplio y suficiente para cumplir las obligaciones contraídas en el contrato, sin ninguna reserva o restricción.

Además de lo dicho anteriormente, la sociedad ganadora deberá designar en el texto del contrato respectivo, el nombre y dirección de la persona natural o jurídica que le representará para los efectos judiciales y extrajudiciales del contrato, la cual será tenida como tal, hasta que dicha contratada no comunicare a la SG-SICA por escrito, la designación de otra persona.

1.4. DOCUMENTOS DEL CONCURSO PÚBLICO

Los documentos de este Concurso comprenden:

- a) *Estas bases de Concurso (volumen único), incluidos los **Términos de Referencia**, o especificaciones técnicas según Anexo 1 (formato PDF, formato Word)*
- b) *Las cartas aclaratorias, circulares y toda correspondencia relacionada con el concurso, cursadas antes de la apertura de oferta.*

2. DE LA OFERTA

2.1. CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El o la oferente debe presentar el contenido de la oferta cinco paquetes independientes, que consisten en:

- *Paquete No. 1. Situación legal del o la Oferente*
- *Paquete No. 2. Situación financiera del o la Oferente*
- *Paquete No. 3. Oferta técnica del o la Oferente*
- *Paquete No. 4. Oferta económica del o la Oferente*
- *Paquete No. 5. Garantía de mantenimiento de oferta.*

A continuación, se detalla el contenido de cada uno de los paquetes descritos anteriormente.

a) Contenido y presentación de la situación legal del o la Oferente (Paquete No. 1):

Contenido:

A) En caso de ser persona natural:

SALVADOREÑOS(AS):

- I. *Fotocopia certificada de Documento Único de Identidad (DUI).*
- II. *Fotocopia certificada de Tarjeta de Identificación Tributaria*
- III. *Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA), según aplique*
- IV. *Datos complementarios del o la Oferente (Ver modelo en anexo N.º 2.)*
- V. *Declaración jurada del o la Oferente, (de acuerdo al anexo N.º 2.1).*

PAISES DE LA REGIÓN SICA Y FUERA DE LA REGIÓN SICA:

- I. *Fotocopia certificada de pasaporte o carnet de residente del o la ofertante vigente o su apoderado.*
- II. *Fotocopia certificada de Tarjeta de Identificación Tributaria*
- III. *Datos complementarios del o la Oferente (Ver modelo en anexo N.º 2.)*
- IV. *Declaración jurada del o la Oferente, (de acuerdo al anexo N.º 2.1).*
- V. *Para los que aplique, deben venir debidamente legalizados o apostillado en el país de su procedencia.*

Notas importantes.

- *Para la etapa de presentación de ofertas, bastará con que las o los ofertantes de la nacionalidad que sean, presenten la documentación legal por medios electrónicos. De resultar adjudicada (o), deberá enviar la documentación de forma física y debidamente certificada por notario(a) (en caso de salvadoreñas(os).*
- *Para él o la postulante que no es salvadoreña(o), los documentos a los que se hace mención los romanos i y ii del párrafo anterior, por ser emanados de país extranjero, deberán estar debidamente autenticados o apostillados, y si fuere el caso traducidos al idioma castellano, en la forma en que lo permitan las leyes salvadoreñas.*

B) En caso de persona jurídica.

- i. *Documentos que acrediten su existencia jurídica, como lo son escrituras de constitución y/o sus modificaciones, número de identificación tributaria de la empresa, tarjeta de registro de contribuyente del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, o documentos equivalentes, según lo exigible en la legislación del país de origen del o la oferente.*
- ii. *Documentos que acrediten su representación legal, como lo son credenciales, escrituras de poder, documento de identidad vigente del o la representante legal.*
- iii. *Nómina de accionistas.*

- iv. *Declaración Jurada debidamente otorgada ante notario(a), Ver modelo en anexo N.º 2.1).*
- v. *Datos complementarios del o la oferente (Ver modelo en anexo N.º 2).*

En el caso de Organismos internacionales, Fundaciones, ONG u otro ente, presentarán los documentos equivalentes debidamente inscritos y registrados en el país que corresponda.

- *En caso de Asocio Temporal.*

- i. *Carta compromiso de interés de formar Asocio temporal, la cual deberá ser firmada por todos los miembros propuestos en la oferta. La carta deberá indicar claramente el nombre del o la representante legal de todos en caso de ser adjudicado el contrato. En este caso, éste será quien firme el contrato. La firma de los o las representantes legales de las sociedades o entidades que conforman el Asocio en la carta deberá ser certificada por un Notario(a). Asimismo, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar el testimonio de Escritura Pública del “Contrato de administración y prestación conjunta de servicios de consultoría o asocio”.*

- ii. *Copia simple del Documento Único de Identidad (DUI) para salvadoreños(as) o Pasaporte (si es de otra nacionalidad) del o la representante legal del Asocio.*

- iii. *Copia simple de la tarjeta de identificación tributaria (NIT) para las o los salvadoreños y el documento que haga sus veces para consultores de otra nacionalidad y tarjeta de registro de contribuyente del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, o documentos equivalentes, según lo exigible en la legislación del país de origen del o la oferente.*

- iv. *Declaración Jurada debidamente otorgada ante notario(a), en el país de origen del o la oferente. Ver modelo en anexo N.º 2.1).*

- v. *Datos complementarios del o la oferente (Ver modelo en anexo N.º 2).*

- vi. *Documentos legales que acrediten la existencia jurídica y la de las o los representantes legales de cada una de las sociedades o entidades que integren el Asocio temporal.*

Presentación:

El paquete N.º 1 deberá rotularse así:

<p style="text-align: center;">Paquete N.º 1. Situación Legal del o la Oferente</p> <p style="text-align: center;">Concurso Público No. 007 / 2020</p> <p style="text-align: center;"><i>“Elaboración de estudio de línea base del proyecto Cooperación en investigación criminal en Centroamérica para combatir la delincuencia y el tráfico de drogas a nivel internacional – ICRIME” para los resultados 3 y 4.” – Segunda Convocatoria -</i></p> <p style="text-align: center;">Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana</p> <p style="text-align: center;"><i>Nombre, dirección, teléfonos, facsímile y correo electrónico del o la oferente</i></p>
--

b) Contenido y presentación de la situación financiera del o la oferente (Paquete N.º 2):

Contenido:

- **En caso de ser persona natural:**

PAISES DE LA REGIÓN SICA Y FUERA DE LA REGIÓN SICA:

- I. *Constancia de solvencia fiscal que demuestre que el proveedor no es deudor moroso con el Estado, de su país de origen vigente,*
- II. *Solvencia de obligaciones previsionales de su país de origen, vigente*
- III. *Solvencia municipal que demuestre que el proveedor no es deudor moroso con la municipalidad del domicilio del o la ofertante, vigente*

Notas importantes.

- *Para la etapa de presentación de ofertas, bastará con que las o los ofertantes de la nacionalidad que sean, presenten la documentación por medios electrónicos. De resultar adjudicado(a) deberá enviar la documentación original de forma física.*
- *Para él o la postulante que no es salvadoreño(a), los documentos a los que se hace mención el párrafo anterior, por ser emanados de país extranjero, deberán estar debidamente autenticados o apostillados, y si fuere el caso traducidos al idioma castellano, en la forma en que lo permitan las leyes salvadoreñas.*

- **En caso de persona jurídica:**

- i. *Constancia de solvencia fiscal que demuestre que el proveedor no es deudor moroso con el Estado.*
- ii. *Solvencia municipal que demuestre que el proveedor no es deudor moroso con la municipalidad y Estado de cuenta municipal.*
- iii. *Estructura organizativa del o la oferente.*
- iv. *Estados financieros (balance general y estado de resultados) auditados con sus respectivas notas e informes correspondientes a los últimos tres ejercicios. En caso de Asocio, estos documentos deberán presentarse por cada una de las sociedades o instituciones que lo integren.*

Nota importante.

- *Para la etapa de presentación de ofertas, podrán presentar comprobante de solicitud ante la instancia correspondiente de los literales i y ii, sin embargo y en el caso de resultar adjudicado(a), el o la postulante deberá presentar las constancias vigentes correspondientes, para poder continuar con el proceso.*

Presentación:

El paquete N.º 2 deberá rotularse así:

Paquete N.º 2. Situación Financiera del o la Oferente
Concurso Público No. 007 / 2020
“Elaboración de estudio de línea base del proyecto Cooperación en investigación criminal en Centroamérica para combatir la delincuencia y el tráfico de drogas a nivel internacional – ICRIME” para los resultados 3 y 4.” –
Segunda Convocatoria -
Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana
Nombre, dirección, teléfonos, facsímil e y correo electrónico del o la oferente

c) Contenido y presentación de los documentos de la oferta técnica (Paquete N.º 3):

Contenido:

- Las o los participantes deberán considerar la totalidad de requerimientos detallados cómo aspectos técnicos establecidos en el Anexo 1 Términos de Referencia, a fin de presentar su oferta.
- Oferta técnica del o la oferente para el servicio, de acuerdo a esquema según al anexo N.º 3.
- Capacidad técnica del o la oferente para el servicio, de acuerdo al anexo N.º 3.1.
- Cualquier otra información adicional técnica que se considere sea relevante debe ser incluida por la o el ofertante.

Presentación:

El paquete N° 3 deberá rotularse así:

Paquete N° 3. Oferta Técnica del o la Oferente
Concurso Público No. 007 / 2020
"Elaboración de estudio de línea base del proyecto Cooperación en investigación criminal en Centroamérica para combatir la delincuencia y el tráfico de drogas a nivel internacional – ICRIME" para los resultados 3 y 4." –
Segunda Convocatoria -
Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana
Nombre, dirección, teléfonos, facsímile y correo electrónico del o la oferente

d) Contenido y presentación de los documentos de la oferta económica (Paquete N.º 4):

Contenido:

- Una carta oferta firmada por el o la oferente, que se ajuste a los términos del modelo de este volumen (Ver modelo en Anexo N.º 4) y que se considera como parte de la oferta.
- El detalle de los precios ofertados de acuerdo al modelo presentado en el anexo No. 5. En caso que la oferta contenga más de una opción, deberá identificarse el número de la opción y respetarse la presentación de los precios ofertados de acuerdo al Anexo No. 5.

Presentación:

El paquete N° 4 deberá rotularse así:

Paquete N° 4. Oferta Económica
Concurso Público No. 007 / 2020
"Elaboración de estudio de línea base del proyecto Cooperación en investigación criminal en Centroamérica para combatir la delincuencia y el tráfico de drogas a nivel internacional – ICRIME" para los resultados 3 y 4." –
Segunda Convocatoria -
Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana
Nombre, dirección, teléfonos, facsímile y correo electrónico del o la oferente

Notas Importantes:

- Únicamente en este paquete deberá aparecer la información referente a la oferta económica presentada por el o la oferente.
- La SG-SICA enviará por correo electrónico los formatos que deberán respetar las o los oferentes (quienes hayan enviado carta de interés) para presentar la Oferta Económica de los servicios ofrecidos.

e) Contenido y presentación de fianza de sostenimiento de oferta (Paquete N.º 5):

Contenido:

- Fianza de Sostenimiento de Oferta

Se presentará garantía de sostenimiento de oferta **en la misma fecha de presentación de la oferta. En caso de no presentar dicha fianza, la oferta quedará automáticamente fuera del concurso.** Será una garantía en efectivo tal como se establece en el numeral 7.1.1 de éstas bases, se deberá presentar en archivo una copia del comprobante del abono a la cuenta de la SG-SICA, dicho archivo será identificado, tal como se indica a continuación:

Presentación:

El paquete N° 5 deberá rotularse así:

Paquete N° 5. Fianza de Sostenimiento de Oferta
Concurso Público No. 007 / 2020
“Elaboración de estudio de línea base del proyecto Cooperación en investigación criminal en Centroamérica para combatir la delincuencia y el tráfico de drogas a nivel internacional – ICRIME” para los resultados 3 y 4.” –
Segunda Convocatoria -
Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana
Nombre, dirección, teléfonos, facsímile y correo electrónico del o la oferente

2.2. PRESENTACIÓN, IDIOMA, EJEMPLARES Y FIRMAS

2.2.1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN FÍSICO.

La SG-SICA, recibirá ofertas únicamente vía electrónica como lo detalla el numeral 2.2.2. de la presente base. Esto debido al contexto nacional actual relacionado a la situación de Estado de emergencia, por la pandemia del COVID-19.

2.2.2. PRESENTACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO.

Las ofertas de manera electrónicas deberán de ser presentadas cumpliendo todo lo establecido en el numeral 2.1 y remitidas por correo a la dirección licitacion@sica.int de la siguiente manera:

- a) *La oferta deberá presentarse en idioma castellano.*
- b) *La oferta no deberá tener textos entre líneas ni raspaduras ni tachaduras.*
- c) *Cada paquete debe almacenarse en un archivo por carpetas separadas (Paquete N.º 1, Paquete N.º 2, Paquete N.º 3, Paquete N.º 4 y Paquete N.º 5). Respetando la forma de presentación indicada en el numeral 2.1 de estas bases.*
- d) *En el asunto del mensaje electrónico deberá indicar: "Concurso Público No. 007/2020".*

2.2.3. VALIDEZ Y PRECIO

- a) *La oferta tendrá una validez mínima de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de apertura de la oferta.*
- b) *El precio será firme y definitivo durante el tiempo de validez de la oferta, los errores de precios serán rectificadas de la siguiente manera: si existiese una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante de errores aritméticos, se procederá a la corrección correspondiente, y se usará el valor calculado por el precio unitario para fines de evaluación y de adjudicación.*
Si existiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
Si para un mismo bien o servicio existen dos precios unitarios diferentes, para fines de evaluación se tomará el mayor de ellos y para fines de contratación, el menor.
- c) *En ningún caso, se admitirá en la oferta condiciones que modifiquen o tergiversen las bases y especificaciones o la misma oferta.*
- d) *El precio deberá estar expresado en dólares estadounidenses (US\$).*
- e) *En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la SG-SICA, podrá solicitarle a las o los Oferentes que extiendan dicho período; las solicitudes y las respuestas deberán realizarse por escrito.*

- f) *La Garantía de Sostenimiento de la Oferta, también deberá extenderse por un plazo igual o superior a la fecha límite prorrogada de la oferta.*
- g) *Las o los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que esto conlleve a hacer efectiva la garantía correspondiente. Las o los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga deberán mantener las condiciones originales de su oferta.*

2.2.4. OFERTAS ALTERNATIVAS

El o la oferente podrá presentar ofertas alternativas, las cuales deberán ser a criterio del oferente, superiores técnicamente y mejores económicamente con lo especificado en estas bases. La SG-SICA evaluará siguiendo el mismo procedimiento e iguales criterios que para la oferta básica.

2.3. CONSULTAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para preparar su oferta, la o el concursante deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones del presente documento. Por consiguiente, la SG-SICA no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos documentos por parte del licitante.

*Si algún o alguna oferente necesita alguna aclaración de las bases o abrigase dudas en cuanto a la interpretación de las mismas o encontrare contradicciones, discrepancias u omisiones, deberá notificarlo por escrito a la SG-SICA. Las preguntas serán dirigidas a la SG-SICA, con atención al Director de Administración y Finanzas, al correo electrónico info.licitacion@sica.int a más tardar el **día 9 de marzo de 2021**.*

Si no lo hiciere, quedará entendido que la o el concursante al formular su oferta lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para la contratante. No se permitirá que el licitante se aproveche por cualquier error u omisión cometido en las bases y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

2.3.1. ENVÍO DE RESPUESTAS A CONSULTAS

*La SG-SICA emitirá en forma de adenda y/o aclaración las explicaciones o instrucciones necesarias **hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de recepción de ofertas**, para aclarar, ampliar o modificar los términos de las bases. Dichas adendas y/o aclaraciones se harán por escrito, se numerarán correlativamente y formarán parte de las bases del concurso. No tendrán ninguna validez las aclaraciones o instrucciones verbales.*

Cada adenda y/o aclaración será enviada por correo electrónico a todas y todos los participantes del concurso. Como producto de una aclaración o adenda, la SG-SICA podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a las y los posibles ofertantes tiempo razonable para la preparación de los documentos de la oferta.

2.3.2. VISITAS DE CAMPO

No aplica en el proceso de presentación de ofertas.

2.4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

*La oferta deberá enviarse por las y los oferentes, a más tardar el **día 16 de marzo del 2021 antes de las 11:50 pm horas** a la dirección licitacion@sica.int*

Si algún o alguna ofertante requiere ampliación del plazo de la presentación de ofertas, deberá remitir dicha solicitud por escrito, al correo electrónico licitacion@sica.int, a más tardar cinco (5)

días hábiles antes de la fecha de presentación de ofertas. La SG-SICA, se reserva el derecho de conceder la ampliación de dicho plazo solicitada, ésta notificación se hará del conocimiento de todos los y las participantes.

Los envíos de oferta electrónica, descritas en el numeral 2.2.2, deben cumplir con el plazo establecido en el presente numeral.

La SG-SICA, de acuerdo de conveniencia institucional, podrá cambiar la fecha de presentación de ofertas, lo cual será notificado por las vías correspondientes.

2.4.1. APERTURA DE OFERTAS

Después de haberse recibido las ofertas, se reunirá el Comité Evaluador formado para este concurso quien seguirá el procedimiento establecido en el Manual de Compra de Bienes y Contratación de Servicios de la SG-SICA. El Comité Evaluador del Concurso, rechazará aquellas ofertas que no cumplan con la forma de presentación (paquetes separados) expuesta en el numeral 2.1 y 2.2

3. DE LOS SERVICIOS

3.1. PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

El plazo máximo para la prestación del servicio objeto del presente concurso es de 90 días calendario, a partir de la fecha de la orden de inicio que emita el Director de Seguridad Democrática de SG-SICA, con posterioridad a la formalización de la contratación.

3.2. ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO CONTRATADO

Para los efectos del seguimiento al servicio contratado, la Dirección de Administración y Finanzas de la SG-SICA, por medio del Coordinador de la Unidad de Compras, será el enlace administrativo con él o la contratada ante quien concurrirán para que se tomen las providencias necesarias para la buena ejecución del contrato, en lo referente a las obligaciones y resoluciones, a requerimiento del Administrador del Contrato, o por cuenta propia.

La coordinación técnica estará a cargo de un comité de seguimiento a través del Técnico M&E del proyecto, será el Comité de Seguimiento el Administrador del Contrato, y a quien se le presentaran los productos esperados, para revisión y aprobación.

El Comité de Seguimiento estará integrado por una persona representante la DSD/SG-SICA-ICRIME, una del Fondo España- ICRIME y el técnico M&E ICRIME. Este Comité realizará el seguimiento de la ejecución de la Asistencia Técnica y validará la planificación, los instrumentos, los procedimientos y los productos.

3.3. LOGÍSTICA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los servicios profesionales deberán ser desarrollados bajo la supervisión del Comité de Seguimiento, realizando las visitas a los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) que forman parte del proyecto, cuando así se requiera.

El o la ofertante deberá asumir como parte de su servicio, todos los gastos relativos a misiones oficiales para el desempeño de sus funciones y actividades incluyendo las visitas requeridas por Comité de Seguimiento a sus instalaciones, **según sea necesario**. El costo de las transferencias bancarias correspondientes al pago de honorarios, será asumido por la contratista.

Toda la logística de la prestación del servicio será responsabilidad del oferente, quien además deberá disponer del personal, infraestructura y equipos para la provisión del servicio requerido.

3.4. PRODUCTOS

Producto 1 (entrega en un máximo de 21 días a partir de la orden de inicio): *Plan de trabajo para la elaboración del Estudio de línea base. El plan deberá contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. *Identificación de los objetivos del estudio.*
2. *Diseño del estudio para la realización de la línea base (propuesta de contenido).*
3. *Planificación de actividades (deberá incluir las actividades de campo junto con las de gabinete y la presentación de los resultados).*
4. *Metodología a utilizar e instrumentos de recopilación de información.*
5. *Cronograma de las actividades del estudio, que deberá incluir una descripción detallada de las tareas a realizar y del recurso humano necesario para llevarlas a cabo.*

Producto 2 (entrega en un máximo de 60 días a partir de la orden de inicio): *Presentación del borrador previo al documento final del estudio línea base que incluya, la propuesta de matriz de indicadores del proyecto, junto con las estimaciones de medición razonadas y justificadas, así como las fichas por indicador propuesto y la metodología de seguimiento.*

Producto 3 (entrega en un máximo de 90 días a partir de la orden de inicio): *Documento final del estudio de línea base, incluyendo la base de datos de la información recopilada en el formato adecuado y la metodología de seguimiento con sus herramientas.*

A continuación, se presenta el contenido mínimo que debe incluir el informe final y que estará sujeto a las observaciones que aporte el Comité de Seguimiento.

1. *Resumen Ejecutivo*
2. *Introducción*
3. *Objetivos*
4. *Metodología utilizada en el estudio*
5. *Análisis de datos (tomando en cuenta la perspectiva cuantitativa y cualitativa)*
6. *Matriz de indicadores con los valores iniciales en la intervención (indicadores establecidos en el marco lógico del proyecto e indicadores propuestos)*
7. *Fichas descriptivas por cada indicador.*
8. *Metodología de seguimiento del proyecto con las correspondientes herramientas*
9. *Bases de datos utilizadas y de actores consultados*
10. *Conclusiones*
11. *Recomendaciones*
12. *Anexos*

3.5. DERECHOS DE PROPIEDAD Y DE USO DE LOS RESULTADOS

La o el oferente deberá declarar que ha incluido en el precio las cantidades por derechos de licencias, patentes, inventos, etc., que estén aplicados a los productos o servicios ofrecidos. La SG-SICA y al Fondo España SICA/AECID, quedará exenta de reclamos de las y los propietarios de estos derechos, de modo que toda indemnización pretendida por tales propietarias(os) sea a cuenta de la o el contratado.

De igual forma, los derechos de autor, publicación y todos los derechos de cualquier naturaleza vinculados con cualquier clase de material producido bajo las provisiones del correspondiente

Contrato, serán de propiedad de: La SG-SICA y del Fondo España SICA/AECID. Considerar lo manifestado en el numeral XVI, del Anexo 1.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. COMPONENTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de las ofertas considera los siguientes componentes: legal, financiero, técnico y económico.

4.1.1. COMPONENTE LEGAL Y FINANCIERO PARA PERSONAS NATURALES

El componente legal se evaluará con base a la documentación presentada (Paquete N.º 1 Y N.º 2), se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. La revisión se realizará con el objetivo de determinar la capacidad legal de las y los oferentes.

La o el oferente deberá tomar en cuenta que se le podrá prevenir para la presentación de la documentación legal o financiera, si esta no estuviere completa, para lo cual se le asignará un plazo de dos (2) días hábiles para completarla. Si dentro del plazo asignado no subsanase la prevención, su oferta será terminantemente excluida, denominándola NO ELEGIBLE para continuar con la evaluación.

Únicamente las y los oferentes que cumplan con los requisitos legales y financieros exigidos, podrán continuar en el proceso de evaluación financiera, técnica, experiencia y soporte técnico y componente económico.

4.1.2 .COMPONENTE FINANCIERO PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Este componente se analizará con base en los estados financieros de los últimos tres (3) años, debidamente auditados. En esta etapa se analizarán las siguientes razones financieras: el capital de trabajo, índice de solvencia, índice de liquidez, índice de endeudamiento e índice de apalancamiento. Dicho análisis servirá para determinar si la empresa tiene la capacidad de suministrar eficientemente los bienes o servicios objeto del presente concurso.

A continuación, se describen las razones financieras:

Capital de Trabajo

$Capital\ de\ Trabajo = Activo\ corriente\ menos\ pasivo\ corriente$

Índice de Solvencia

$$IS = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$$

Índice de Liquidez

$$IL = \frac{Activo\ corriente - Inventarios}{Pasivo\ corriente}$$

Índice de Endeudamiento

$$IE = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

Índice de Apalancamiento

$$IA = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio}}$$

Únicamente aquellos oferentes que cumplan con los requisitos financieros exigidos, podrán continuar en el proceso de evaluación técnica; experiencia y soporte; y componente económico.

4.1.3. COMPONENTE TECNICO Y EXPERIENCIA

Este componente evaluará la experiencia que tiene la o el oferente en la provisión de servicios similares a los requeridos por la SG-SICA, según el Anexo 1 y el numeral 4.4 de las presentes bases.

4.2. COMPONENTE ECONÓMICO

Este componente evaluará los precios de cada uno de los componentes requeridos y descritos en el Anexo 5.

4.3. PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN

A continuación, se describen aquellos componentes cuya evaluación se basa en el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases del concurso por lo que no tienen puntaje asignado:

No.	COMPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	LEGAL	Cumple / No Cumple
2	FINANCIERO	Cumple / No Cumple

La no presentación de alguna documentación legal o financiera es subsanable, y será el Comité Evaluador quien solicite, a través del Coordinador de la Unidad de Compras, la presentación de dicha documentación en un plazo determinado al momento del proceso de evaluación de las ofertas.

La no presentación de la documentación de la oferta técnica y económica podrá ser motivo de descalificación del proceso.

A continuación, se describen los puntajes asignados para cada uno de los componentes a evaluar:

	CRITERIOS	PUNTAJE
Oferta técnica	Hoja de vida de la consultora o consultor coordinador de la oferta.	40
	Oferta técnica para elaborar el estudio	50
	Oferta económica	10
	Total	100

La Adjudicación de los servicios será de forma TOTAL al oferente que cumpla con los requisitos técnicos y presente la oferta económica mejor evaluada para la SG-SICA para cada uno de los ítems ofertados. **No necesariamente se adjudicará a quien presente la oferta económica de menor costo.**

4.4. PARÁMETROS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

Evaluación del Componente Técnico

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	Experiencia demostrable en elaboración de estudios de línea base	10
	Si acredita más de 3 participaciones como coordinador/a de los estudios	10
	Si acredita 3 participaciones como coordinador/a de los estudios	5
	Si acredita menos de 3 participaciones como coordinador/a de los estudios	3
	Si no acredita experiencia coordinando este tipo de estudios.	0
2	Experiencia demostrable en el análisis de bases de datos e instrumentos de medición cualitativos y cuantitativos y procesamiento de información estadística	10
	Si acredita 3 participaciones inclusive o más como coordinador/a de los estudios	10
	Si acredita menos de 3 participaciones como coordinador/a de los estudios	5
	Si acredita 2 o más como miembro del equipo técnico de los estudios	3
	Si no acredita experiencia de formar parte de equipos técnicos a ningún nivel de este tipo de estudios	0
3	Experiencia en diseño de sistemas de monitoreo y evaluación	10
	Si acredita más de 3 participaciones como coordinador/a en diseño de sistemas M&E	10
	Si acredita 3 participaciones como coordinador/a en diseño de sistemas M&E	5
	Si acredita menos de 3 participaciones como coordinador/a en diseño de sistemas M&E	3
	Si no acredita experiencia coordinando este tipo de diseños de sistema M&E	0

4	<i>Experiencia en estudios de línea de base en proyectos de cooperación al desarrollo</i>		5
	<i>Acredita participación en estudios de línea de base en proyectos de cooperación al desarrollo</i>	5	
	<i>No acredita participación en estudios de línea de base en proyectos de cooperación al desarrollo</i>	0	
5	<i>Experiencia en estudios de línea de base en seguridad y justicia</i>		5
	<i>Acredita participación en estudios línea de base sobre seguridad y justicia</i>	5	
	<i>No acredita participación sobre estudios línea de base en seguridad y justicia</i>	0	
4	<i>Presentación de la oferta técnica</i>		50
	CALIDAD		15
	<i>Si la oferta técnica responde a lo establecido en los TdR en su totalidad y tiene valor agregado</i>	15	
	<i>Si la oferta técnica responde a lo establecido en los TdR en su totalidad</i>	10	
	<i>Si la oferta técnica no responde en su totalidad a lo establecido en los TdR</i>	0	
	PERTINENCIA		15
	<i>Si la oferta técnica desarrolla una metodología acorde a los alcances de términos de referencia.</i>	15	
	<i>Si la oferta técnica no desarrolla una metodología acorde a los alcances de términos de referencia</i>	0	
	COHERENCIA		20
	<i>Todos los elementos de la oferta técnica se articulan lógicamente para la obtención de los productos establecidos para los objetivos propuestos en los términos de referencia</i>	20	
	<i>Algunos los elementos de la oferta técnica no se articulan lógicamente no obstante permiten la obtención de los productos establecidos para los objetivos propuestos en los términos de referencia</i>	15	
	<i>Los elementos de la oferta técnica no se articulan suficientemente ni permiten la obtención de los productos establecidos para los objetivos propuestos en los términos de referencia</i>	0	
	TOTAL		90

Las y los oferentes que obtengan un puntaje mayor o igual a 60 puntos del componente técnico pasarán a la evaluación del componente económico.

Evaluación del Componente Económico

Los recursos financieros para esta consultoría provienen del Acuerdo de Delegación de la Unión Europea suscrito con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para desarrollar los resultados 3 y 4 del proyecto AC1-ICRIME, gestionados a través del Fondo España-SICA en el eje de seguridad democrática. El presupuesto disponible para esta

contratación es de US\$ 60,000.00, procedentes de los rubros presupuestarios ICRIME.R3.P4.A4.S1.UE (\$30,000.00) y ICRIME.R4.P3.A5.S1.UE (\$30,000.00).

La cifra total incluye los honorarios por la consultoría, los desplazamientos internos e internacionales necesarios, los costes de alojamiento y manutención a que diese lugar la consultoría, los seguros necesarios para la ejecución de los trabajos, gastos de comunicaciones internacionales, papelería, costes de gestión y administración, gastos por transferencias cobrados por el banco intermediario y el banco pagador, impuestos y cualquier otro coste generado por esta consultoría.

La evaluación de la **OFERTA ECONÓMICA** se realizará, por cada categoría ofertada, de acuerdo con lo siguiente:

1. A la oferta de menor precio, le corresponderá el puntaje máximo.
2. Para las demás ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Propuesta de costos más baja} \times \text{Puntaje máximo}}{\text{Propuesta de costos del Oferente}}$$

El puntaje total de la oferta económica se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE COMPONENTE ECONÓMICO} = 10 \times \frac{\text{Total de puntos por criterios}}{100}$$

El Comité de Evaluador corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total, o entre palabras y cifras, los primeros prevalecerán. Además de las correcciones enunciadas, las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas, serán asumidas para ser incluidas en los precios de otras actividades o productos.

Se deberá entender por monto total de la oferta, el monto revisado y corregido por el Comité Evaluador de Ofertas. Si la o el ganador no acepta el precio corregido por el Comité Evaluador de Ofertas, se procederá a adjudicar al oferente que haya obtenido el segundo lugar en la evaluación total de las ofertas y así sucesivamente.

La o el ofertante ganador será aquel, que a criterio del Comité Evaluador, cumpla a satisfacción con la totalidad de los criterios técnicos definidos y que al sumar los puntos obtenidos en Experiencia y Soporte Técnico y Oferta Económica alcance la ponderación mayor.

4.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Contratante adjudicará el Contrato al oferente seleccionado(a), y notificará los resultados de la adjudicación.

- a) El contrato será adjudicado al oferente cuya propuesta cumpla con todo lo requerido, y no se adjudicará necesariamente a la de menor precio, sino a aquella que presente la mejor combinación técnica, experiencia y precio.
- b) La adjudicación del servicio será en forma total.

- c) *La SG-SICA se reserva el derecho de realizar la adjudicación del presente concurso, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria.*
- d) *El plazo para adjudicar este contrato no podrá ser superior a 90 días calendario, después de la fecha de apertura de ofertas.*

4.6. DECLARACION DESIERTA

La Secretaría podrá declarar DESIERTO el presente concurso sólo cuando:

- a) *A la convocatoria no concurre ningún o ninguna oferente; en ese sentido el Comité Evaluador, levantará el Acta correspondiente, en la cual recomendará que se promueva un nuevo Concurso.*
- b) *Si a la convocatoria al Concurso solo una o un oferente presenta oferta, ésta será aceptada para su análisis y si cumple con los requerimientos solicitados por la SG-SICA podrá adjudicarse; pero si el precio del suministro está demasiado alto en relación a los precios de mercado, se declarará desierto.*
- c) *Al evaluar las ofertas éstas no cumplan con los requerimientos del servicio solicitado en las Bases de Concurso.*

4.7. DERECHO DE LA SECRETARÍA DE DEJAR SIN EFECTO EL PROCESO

La SG-SICA se reserva el derecho de dejar sin efecto el concurso en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación del Contrato, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a las y los oferentes.

4.8. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez concluida la fase de evaluación, el Comité Evaluador notificará mediante una nota o correo electrónico oficial a las y los oferentes sobre los resultados de la misma.

4.9. RECURSO DE REVISIÓN

De toda resolución pronunciada por la autoridad competente en el proceso de selección y adjudicación, que regulan las presentes Bases, tendrán derecho las y los oferentes interesados, a interponer ante la autoridad que emitió el acto, Recurso de Revisión en tiempo y forma.

Transcurrida la notificación del acto por parte de la SG-SICA, las y los oferentes dispondrán de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución, para la presentación del recurso, si transcurrido dicho plazo no se interpusiese recurso alguno, la resolución quedará firme.

El recurso de revisión deberá interponerse expresando las razones de hecho y de derecho que motivan al recurrente y una parte petitoria. Si el recurso no es presentado en tiempo y forma, se declarará inadmisibles mediante resolución razonada, y en contra de esta no habrá más recurso. De ser procedente el recurso, se conocerá del mismo, para que sea resuelto en un término de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente, después de recibido, revocando el acto impugnado o confirmando la firmeza del mismo.

El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la recepción del recurso y la resolución del mismo. Contra lo resuelto por la SG-SICA no habrá más recurso que gestionar.

No se permitirá la revisión del expediente por parte de las y los oferentes, ya que esta Secretaría General no permite la revisión por terceros de los expedientes que se integran como producto de los concursos que se realizan.

5. NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO

5.1. PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato se podrá proceder a su negociación con la o el oferente seleccionado.

Las negociaciones se realizarán en la fecha y en la dirección indicada por la SG-SICA. Las o los representantes que negocian en nombre de la o el oferente seleccionado deberán tener autorización por escrito para negociar y concertar el Contrato.

Las negociaciones incluirán un análisis de la propuesta técnica, el plan de trabajo, y de todos los aspectos de la ejecución de la consultoría. La SG-SICA preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la SG-SICA y la o el oferente.

Las negociaciones de precio incluirán una aclaración (si corresponde) de las obligaciones tributarias del oferente en el país de la contratante y la forma en que dichas obligaciones se incorporarán en el Contrato; y reflejarán las modificaciones técnicas convenidas en el precio de los servicios.

Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la SG-SICA y el oferente deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, la contratante invitará a negociar el contrato con la o el oferente cuya propuesta haya recibido el segundo puntaje más alto.

6. CONDICIONES CONTRACTUALES

6.1. CONTENIDO DEL CONTRATO

Serán documentos del contrato todas sus cláusulas y anexos, los términos de referencia estipulados en las bases del concurso y circulares giradas al respecto, así como lo estipulado en la(s) oferta(s) favorecidas, debiendo prevalecer su contenido en el orden enumerado.

6.2. CONTRATO

El contrato será elaborado por la SG-SICA tomando como referencia el prototipo establecido en el Anexo 6 y negociado con el oferente seleccionado.

La formalización o firma del Contrato, deberá efectuarse en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la notificación de la SG-SICA en la que se le informe el lugar y fecha en la que deberá firmar el Contrato.

6.3. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará en dólares estadounidenses (US\$). El monto total de la Consultoría será cancelado en 3 pagos contra recepción de los productos aprobados según lo señalado en el numeral 3.2, de acuerdo a lo siguiente:

<i>Producto, según descripción numeral 3.4</i>	<i>Porcentaje del pago total</i>	<i>Fecha de entrega de producto</i>
<i>Producto 1</i>	<i>30%</i>	<i>Entrega en un máximo de 21 días a partir de la orden de inicio</i>
<i>Producto 2</i>	<i>30%</i>	<i>Entrega en un máximo de 60 días a partir de la orden de inicio</i>
<i>Producto 3</i>	<i>40%</i>	<i>Entrega en un máximo de 90 días a partir de la orden de inicio</i>

La o el oferente podrá solicitar dentro de su oferta una forma de pago diferente a la propuesta por la SG-SICA. Dicha condición será negociada con la o el oferente ganador, si conviene a los intereses de la SG-SICA.

6.4. FACTURACIÓN DEL SERVICIO

*La facturación del servicio deberá realizarse mediante Factura de Consumidor Final, exenta de impuestos de IVA, en el caso de ser un consultor de El Salvador, a nombre de: **SG SICA/COOPERACIÓN DELEGADA/ICRIME**, la SG-SICA efectuará los pagos mediante cheque o transferencia bancaria con cargo al Proyecto, en un período máximo de treinta (30) días calendario, posteriores a la aprobación de los servicios y la presentación de los comprobantes de cobro. El(la) consultor(a) deberá sujetarse a las leyes tributarias vigentes establecidas en el país de origen.*

Si el pago es efectuado mediante transferencia cablegráfica, la SG-SICA absorberá, con cargo a los fondos del Proyecto, los costos de la transferencia cobrados por el banco emisor; y será responsabilidad del contratado el pago de los costos de transferencia cobrados por el banco receptor y/o el banco intermediario, si los hubiera.

6.5. SANCIONES ECONÓMICAS

Cuando el Contratado incurriere en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo siguiente:

La SG-SICA tendrá la facultad de cobrar a la o el contratado, y este estará en la obligación de pagar en concepto de multa, un décimo del uno por ciento (0.1%) del monto correspondiente a la parte atrasada por cada día calendario de atraso. El máximo de esta multa no podrá exceder de un diez por ciento (10%) de la suma total contratada.

Si el atraso ocurre en la entrega de la documentación técnica, la SG-SICA estará facultada para imponer a la o el contratado una multa de quince dólares estadounidenses (\$15.00) por cada día natural de atraso en la entrega de la información de cada una de las partes. Las sanciones económicas o multas mencionadas, no limitan la responsabilidad de la o el contratado en el incumplimiento de todos los aspectos convenidos en el contrato correspondiente. Las sanciones especificadas estarán incluidas dentro del texto del contrato que se suscriba al efecto, en un apartado que se denominará: "CLÁUSULA PENAL".

6.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato podrá darse por terminado según las causas siguientes:

- a) *Por común acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna en cualquier momento y sin expresión de causa, dando a la otra parte el aviso previo por escrito dentro de un plazo de quince (15) días calendario;*
- b) *A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.*
- c) *La contratante se reserva el derecho de dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, a iniciativa propia, en los siguientes casos:*
1. *Si la o el contratado incumpliere cualquier obligación inherente al presente contrato*
 2. *Si en opinión de la contratante, la o el contratado prestare sus servicios en forma deficiente*
 3. *Por causas imprevistas que hicieren imposible o impráctico obtener la consultoría contratada, para lo cual la contratante dará aviso a la el contratado con quince (15) días calendario de anticipación a la terminación del contrato y reconocerá los honorarios de la o del contratado hasta ese día de terminación*
- d) *Cuando la contratante dejare de cumplir sin causa justificada alguna de las obligaciones que le corresponden, siempre que la o el contratado comunique sus objeciones por escrito al Contratante y éste no tomare las medidas necesarias para enmendar la situación en el término de quince (15) días hábiles.*

En todos estos casos, la contratante se obliga a reembolsar a la o el contratado los gastos razonables que ya hubiere efectuado, siempre y cuando se compruebe en forma fehaciente que éstos corresponden al Contrato.

6.7. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Únicamente serán aceptados como constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, y por ello como excluyente o modificatoria de la responsabilidad del o la contratada u oferentes en el cumplimiento de las obligaciones con la SG-SICA, el imprevisto al que no es posible resistir, como el naufragio, el terremoto, el apresamiento de enemigos(as), huelga, emergencias sanitarias o de salud, etc., y quedando en la obligación las y los oferentes de comprobar la fecha y el o los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad a las leyes del El Salvador y ante las autoridades competentes de este país o de otro país en el que se le imposibilitare al oferente cumplir sus obligaciones.

7. LAS FIANZAS

7.1. FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Todo oferente deberá rendir una fianza de sostenimiento de oferta, como requisito indispensable para participar en el Concurso. La oferta que no reúna este requisito quedará automáticamente fuera del proceso.

7.1.1. TIPO DE FIANZA

*Se presentará una garantía en efectivo, la SG-SICA proporcionará al oferente el número de cuenta bancaria para que se **realice depósito a nombre de la “Secretaría General del SICA”**. De preferencia, la o el interesado podría tener una cuenta aperturada en el Banco de América Central de su país y habilitado el servicio de “Transferencia Centroamericana”, ya que ésta no genera costos por comisiones tanto para la parte emisora como para la parte receptora. De contar cuenta con otro banco, la o el oferente debe asegurarse que el monto a depositar en la cuenta bancaria de la SG-SICA sea por el total indicado en las bases, evitando que la SG-SICA, incurra en el cobro de costos por comisiones.*

En el caso de garantía bajo esta modalidad se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

1. El depósito debe realizarse dentro del plazo de la presentación de la oferta, si fuera realizado fuera del tiempo establecido en las bases, la oferta quedará descalificada.
2. Al momento de la presentación de la oferta, se deberá presentar en archivo una copia del comprobante del abono a la cuenta o de la transferencia realizada a la SG-SICA

Nota:

La SG-SICA, para éste concurso recibirá Fianza de Sostenimiento de Oferta, únicamente por transferencia bancaria electrónica como lo detalla en tiempo y forma en este numeral. Esto debido al contexto nacional actual relacionado a la situación de Estado de Excepción y Emergencia, por la pandemia del COVID-19.

7.1.2. MONTO DE LA FIANZA

El monto de la fianza de sostenimiento de oferta se fija en US \$1.500.00.

7.1.3. VIGENCIA

El plazo de validez de esta fianza será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de presentación de la oferta.

7.1.4. PRESENTACIÓN DE LA FIANZA

Se presentará garantía de sostenimiento de oferta **en la misma fecha de presentación de la oferta. En caso de no presentar dicha fianza, la oferta quedará automáticamente fuera del concurso.** Será una garantía en efectivo tal cómo se establece en el numeral 7.1.1 de éstas bases, se deberá presentar en archivo una copia del comprobante del abono a la cuenta de la SG-SICA.

Nota:

La SG-SICA, para éste concurso recibirá Fianza de Sostenimiento de Oferta, únicamente por transferencia bancaria electrónica como lo detalla en tiempo y forma en el numeral 7.1.1. Esto debido al contexto nacional actual relacionado a la situación de Estado de Excepción y Emergencia, por la pandemia del COVID-19.

7.1.5. COBRO DE LA FIANZA

La fianza de sostenimiento de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Que la o el oferente seleccionado rechace la adjudicación que la SG-SICA le ha asignado.
- b) Que la o el oferente adjudicado no firme el contrato dentro del plazo establecido y los términos fijados en estas bases de concurso.
- c) Que no sostenga los precios presentados en la oferta.
- d) Que no rinda la fianza de cumplimiento de contrato según se estipula en el numeral 7.1

Para cualquiera de los casos anteriores que incurran en el cobro de la fianza, la oferta quedará automáticamente fuera del proceso y la SG-SICA podrá adjudicar el concurso al siguiente oferente mejor evaluado/a.

7.1.6. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

La fianza de sostenimiento de oferta será devuelta a la o el interesado en la forma siguiente:

- a) *Al oferente favorecido/a hasta que fuere recibida a satisfacción de la SG-SICA la fianza de cumplimiento de contrato, previa solicitud del interesado.*
- b) *A las o los demás oferentes inmediatamente después de la firma del contrato con el ganador, previa solicitud de los interesados/as.*

7.2. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La fianza de cumplimiento de contrato tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las entregas de los productos con la calidad esperada, en los tiempos convenidos y demás obligaciones contractuales.

7.2.1 TIPO DE GARANTIA

La garantía de cumplimiento de contrato puede ser de las siguientes modalidades:

- a) *Retención: en este caso la SG-SICA retendrá el 10% de los pagos por cada producto que presente el consultor/a a satisfacción de la Institución, el cual será retornado contra la entrega del informe final o producto final debidamente aprobado por la contraparte técnica que da seguimiento al contrato.*
- b) *Fianza: esta deberá ser emitida por una institución financiera, debidamente autorizada por la **Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador**, a favor de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana.*
- c) *Depósito de una garantía en efectivo, la SG-SICA proporcionará al oferente el número de cuenta bancaria **Banco de América Central (BAC)** para que se realice una transferencia bancaria a nombre de la "Secretaría General del SICA".*

Nota importante: La o el concursante debe indicar en su oferta la modalidad de garantía de cumplimiento de contrato que presentara

7.2.2 MONTO DE LA FIANZA

El monto de la fianza de debido cumplimiento será equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

7.2.3 VIGENCIA DE LA FIANZA

La fianza de debido cumplimiento conservará su vigencia desde la firma del contrato y tendrá una vigencia de 1 mes calendario posterior a la finalización de la contratación.

7.2.4 PRESENTACIÓN DE LA FIANZA

*Se presentará la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los **quince días calendario, posteriores a la firma del contrato respectivo.***

Si la o el contratado no cumple con la obligación de rendir la fianza de cumplimiento de contrato, en los términos estipulados, automáticamente quedará sin efecto el contrato, y se podrá adjudicar al

siguiente(s) oferente(s) mejor evaluado/a(s), si esto conviniera a los intereses de la SG-SICA, o no adjudicar, todo sin responsabilidad para la SG-SICA.

7.2.5 COBRO DE LA FIANZA

En caso de incumplimiento del Contrato, la SG-SICA hará efectiva en un 100% la fianza de cumplimiento de contrato de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Incumplimiento injustificado del plazo contractual.*
- b) Cuando él o la contratada no cumpla con lo establecido en las presentes bases de concurso o el contrato.*
- c) En caso de deficiencias en el servicio contratado, que generen daños o perjuicios a la Secretaría General del SICA, como pérdida de información o interrupción de las operaciones normales de la SG SICA.*
- d) Cuando la o el contratado no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato.*
- e) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte de la o el contratado.*

7.2.6 DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

La fianza de cumplimiento de contrato será devuelta a la o el contratado/a al final de la consultoría siempre y cuando se cuente con el acta de aprobación a satisfacción de los productos por parte de la contratante.

1. TERMINOS DE REFERENCIA



Unión Europea



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE LÍNEA BASE DEL PROYECTO “COOPERACIÓN EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN CENTROAMÉRICA PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA Y EL TRÁFICO DE DROGAS A NIVEL INTERNACIONAL – ICRIME” PARA LOS RESULTADOS 3 Y 4.

I. INTRODUCCIÓN

Desde el relanzamiento de la ESCA en el 2011, tanto la Cooperación Española como la Unión Europea han venido apoyando el desarrollo del portafolio de proyectos a través de programas de fortalecimiento institucional y de prevención de la violencia (DB1, DB2 y BE1).

En este sentido, la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), desde el 2014 han trabajado juntos prestando apoyo técnico y financiero a la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), para el desarrollo del Programa de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (PAESCA), a través de un acuerdo de cooperación delegada, por el que la Agencia Española de Cooperación Internacional gestiona a través del Fondo España SICA, su instrumento de cooperación para el Sistema de la Integración Centroamericana, el desarrollo de dicho programa. En la actualidad este programa se sigue ejecutando en su componente de prevención de la violencia.

En diciembre de 2018 la Unión Europea y la AECID firmaron un nuevo acuerdo de cooperación delegada, para desarrollar el programa “Cooperación en investigación criminal en Centroamérica para combatir la delincuencia y el tráfico de drogas a nivel internacional - ICRIME” (PROYECTO AC1 del portafolio de proyectos correspondiente al componente de Combate al Delito de la ESCA), en base al Convenio de financiación firmado en diciembre de 2017 entre la Unión Europea y la SG-SICA.

El proyecto tiene como finalidad mejorar la seguridad de la población centroamericana, aumentando la eficacia de los sistemas de justicia penal en la persecución de la delincuencia y tráfico de drogas a nivel internacional y disminuyendo así la impunidad.

De este modo, se pretende fortalecer la capacidad de los estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) en investigación criminal y persecución de delitos transnacionales, mediante la mejora de las prácticas que fomenten la confianza mutua, la cooperación internacional y la coordinación regional.

Esta intervención tiene naturaleza multipaís, donde se pretende dar un salto cualitativo y complementario al tratamiento de la seguridad, al desarrollarse bajo la coordinación de la SG-SICA y entre grupos de países de la región. La visualización del espacio del SICA como un espacio natural para tomar acuerdos antes problemas comunes en la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico permite abordar el modelo de seguridad democrática, sustentado en los principios de democracia, desarrollo sostenible, justicia y paz, con los países de la región de una manera más coherente.

Para ello el proyecto contribuirá a la generación de capacidades de desempeño regional y la realización de operaciones e investigaciones coordinadas de calidad que cumplan los estándares internacionales.

Esto, solo será posible con una mirada de sostenibilidad lo que se traduce en el fortalecimiento de colaboración entre países orientados a su acción conjunta, articulando los instrumentos y operativos de cooperación entre los países de la región objeto del proyecto que consoliden un espacio de seguridad y justicia marcado por la cooperación y la confianza.

Del mismo modo, y siguiendo los principios del Tratado Marco de Seguridad Democrática la región debe propiciar el fortalecimiento del estado de derecho y, por tanto, de la seguridad jurídica, reduciéndose las oportunidades de acción a las redes de crimen organizado.

Todo ello se traduce en elementos que permiten mejorar las condiciones para el desarrollo personal, familiar y social de la población centroamericana y por tanto avanzar hacia una región más segura.

El proyecto ICRIME bajo la coordinación de la Dirección de Seguridad Democrática de la Secretaria General del SICA, es gestionado en sus resultados 1 y 2 a través de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) y en sus resultados 3 y 4 por la AECID a través del Fondo España SICA. Los resultados del proyecto son:

R1. La eficiencia de la judicialización e investigación penal de la delincuencia internacional aumenta a medida que son mejorados y armonizados las capacidades y procedimientos de las unidades de investigación, de los institutos forenses y de las redes regionales.

R2. La investigación y persecución de los delitos internacionales son facilitadas mediante la mejora del marco reglamentario.

R3. Una comunidad regional de prácticas se consolida entre los actores de la cadena de investigación y persecución de delitos, reforzando los conocimientos especializados y el intercambio de los mismos.

R4. Investigaciones y operaciones regionales conjuntas contra la delincuencia internacional son institucionalizadas y contribuyen al desmantelamiento de las estructuras delictivas regionales.

El objeto de esta consultoría se centrará en los resultados 3 y 4 y por tanto atenderá a los criterios que se marcan, en coordinación con la SG-SICA, por el Fondo España SICA, como gestor de dichos resultados. El desarrollo de la línea de base del proyecto es una actividad esencial, ya que, establecerá la base de medición de resultados, productos y actividades que se prevén en el proyecto, así como las herramientas de recopilación de información que los indicadores establecidos necesiten para ser reportados.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General:

Establecer el punto de partida y alcance del proyecto en sus resultados tres y cuatro mediante un estudio de línea base que brinde los indicadores y las herramientas para dar seguimiento, monitorear y evaluar de manera apropiada el progreso en el logro de sus resultados y objetivos durante su implementación y al término del mismo.

Objetivos Específicos:

- a) Revisar los indicadores establecidos en el diseño del proyecto en base a su viabilidad, nivel en la cadena de resultados y fiabilidad de medición, atendiendo a la nueva naturaleza multipaís del proyecto, realizando además una propuesta de nuevos indicadores bajo los criterios de pertinencia al proyecto, viabilidad, apropiación de los países, regionalidad y sostenibilidad.
- b) Revisar los valores iniciales de la matriz de indicadores, y establecer nuevos en el caso necesario, del marco lógico del proyecto y la cadena de resultados definida en la planificación DSD/SGSICA y Fondo España SICA, en todos sus niveles.
- c) Diseñar una metodología de seguimiento adecuada y pertinente que permita contar con herramientas suficientes para la medición de avances, logros y resultados del proyecto en todos sus niveles y de este modo monitorear el avance de dichos indicadores.
- d) Incluir el enfoque de género, de derechos humanos y medio ambiente en cada sección del estudio de línea base. En este sentido, se deberá hacer la propuesta de indicadores específicos para medir estos enfoques.

III. ALCANCES DEL ESTUDIO SOLICITADO

- Deberá considerarse a todos los actores clave de las diferentes instancias de formación y de las diferentes unidades vinculadas al combate del crimen organizado en el sector policial, fiscal, forense, criminalística y judicial en los países SICA y además de con la DSD y el Fondo España-SICA.
- La construcción de la línea base deberá realizarse a partir de un enfoque multipaís, intersectorial e interinstitucional.

- Los valores iniciales de los indicadores de línea base- los ya establecidos y los propuestos- deberán presentarse desagregados por sexo, sector y país en aquellos casos que aplique.

IV. COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA CONSULTORÍA

Países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) que forman parte del proyecto.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1 (entrega en un máximo de 21 días a partir de la orden de inicio): Plan de trabajo para la elaboración del Estudio de línea base. El plan deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

1. Identificación de los objetivos del estudio.
2. Diseño del estudio para la realización de la línea base (propuesta de contenido).
3. Planificación de actividades (deberá incluir las actividades de campo junto con las de gabinete y la presentación de los resultados).
4. Metodología a utilizar e instrumentos de recopilación de información.
5. Cronograma de las actividades del estudio, que deberá incluir una descripción detallada de las tareas a realizar y del recurso humano necesario para llevarlas a cabo.

Producto 2 (entrega en un máximo de 60 días a partir de la orden de inicio): Presentación del borrador previo al documento final del estudio línea base que incluya, la propuesta de matriz de indicadores del proyecto, junto con las estimaciones de medición razonadas y justificadas, así como las fichas por indicador propuesto y la metodología de seguimiento.

Producto 3 (entrega en un máximo de 90 días a partir de la orden de inicio): Documento final del estudio de línea base, incluyendo la base de datos de la información recopilada en el formato adecuado y la metodología de seguimiento con sus herramientas.

A continuación, se presenta el contenido mínimo que debe incluir el informe final y que estará sujeto a las observaciones que aporte el Comité de Seguimiento.

1. Resumen Ejecutivo
2. Introducción
3. Objetivos
4. Metodología utilizada en el estudio
5. Análisis de datos (tomando en cuenta la perspectiva cuantitativa y cualitativa)
6. Matriz de indicadores con los valores iniciales en la intervención (indicadores establecidos en el marco lógico del proyecto e indicadores propuestos)
7. Fichas descriptivas por cada indicador.
8. Metodología de seguimiento del proyecto con las correspondientes herramientas
9. Bases de datos utilizadas y de actores consultados
10. Conclusiones
11. Recomendaciones
12. Anexos

VI. ASPECTOS METODOLÓGICOS

La construcción del estudio de línea base debe tomar en cuenta para su diseño y ejecución, como mínimo, las siguientes consideraciones metodológicas:

1. Características del estudio de línea base a realizar, en el que deberá atender a la naturaleza del proyecto y las entidades implicadas en el desarrollo del mismo.
2. Propuesta metodológica (especificando las técnicas de recolección de información tanto cuantitativa como cualitativa, la descripción de los instrumentos a utilizar, el grupo objetivo al que está dirigido cada uno de ellos y la descripción del proceso de funcionamiento de todos los componentes del sistema).
3. Descripción de indicadores y parámetros de medición, así como las fuentes de información y sus medios de verificación.
4. Técnicas a utilizar para el procesamiento de la información.
5. Desarrollo de un mecanismo automatizado de seguimiento basado en herramientas ofimáticas disponibles actualmente en la institución.
6. Cronograma detallado para el desarrollo de la consultoría, atendiendo al proceso de construcción del estudio de línea base.

VII. PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las principales actividades a desarrollar por el consultor/a son las siguientes:

- Diseño metodológico del estudio.
- Revisión de matriz actual de indicadores del proyecto y de los indicadores que se propongan.
- Descripción de cada uno de los indicadores a través de su ficha (fuente, medio de verificación, responsable de recolección de información, periodicidad, tipo de indicador etc.)
- Definición de los instrumentos de recolección de la información.
- Procesamiento y análisis de la información.
- Elaboración de base de datos en formato adecuado.
- Elaboración, discusión y validación del informe preliminar y final con el comité de seguimiento de la consultoría.
- Elaboración y presentación documento final del estudio de línea base en formato digital y en versión editable para imprenta.
- Desarrollo e Inducción a miembros del equipo del proyecto en el uso de un mecanismo automatizado de seguimiento basado en herramientas ofimáticas disponibles actualmente en la Dirección de Seguridad Democrática y Fondo España SICA.
- Realización de reuniones de control y seguimiento con el técnico de M&E del proyecto y/o con el comité de seguimiento de la AT
- Presentación de resultados del Estudio al personal de la DSD/SG-SICA del proyecto ICRIME y del Fondo España SICA del proyecto ICRIME.

VIII. MONTO DE LA CONSULTORÍA

Los recursos financieros para esta consultoría provienen del Acuerdo de Delegación de la Unión Europea suscrito con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID, para desarrollar los resultados 3 y 4 del proyecto AC1-ICRIME, gestionados a través del Fondo España-SICA en el eje de seguridad democrática. La oferta económica para la presente consultoría es de US\$ 60,000.00, procedentes de los rubros presupuestarios ICRIME.R3.P4.A4.S1.UE (\$30,000.00) y ICRIME.R4.P3.A5.S1.UE (\$30,000.00).

La cifra total incluye los honorarios por la consultoría, los desplazamientos internos e internacionales necesarios, los costes de alojamiento y manutención a que diese lugar la consultoría, los seguros necesarios para la ejecución de los trabajos, gastos de comunicaciones internacionales, papelería, costes de gestión y administración, gastos por transferencias cobrados por el banco intermediario y el banco pagador, impuestos y cualquier otro coste generado por esta consultoría.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR/A

El o la consultor/a o empresa consultora³ deberá contar de manera obligatoria con los siguientes requisitos:

- a) Educación superior universitaria en cualquiera de sus ramas, para lo cual deberá presentar el atestado de la titulación correspondiente⁴.
- b) Experiencia demostrable de más de tres participaciones como coordinador/a en elaboración de estudios de línea base de proyectos de cooperación al desarrollo.
- c) Experiencia demostrable de más de tres participaciones como coordinadora/a en monitoreo de proyectos de cooperación regional con énfasis dentro de su experiencia en generación de indicadores y procesamiento de información estadística.
- d) Experiencia demostrable de más de tres participaciones como coordinador/a en diseño de sistemas de M&E.
- e) Se valorará experiencia en realización de este tipo de trabajos en el sector de seguridad y justicia.

En caso se adjudique a una empresa, no puede sustituirse el consultor/a que se presentó en la oferta inicial. De ser imposible mantener al mismo consultor/a, la empresa deberá presentar un perfil que cumpla con los requisitos de estos términos de referencia y su sustitución deberá ser aprobada por el Comité de Seguimiento.

X. FORMA DE PAGO Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de 90 días calendario desde la orden de inicio.

El monto total de la consultoría estará dividido en tres pagos contra recepción y aprobación de cada uno de los entregables, de acuerdo a lo siguiente:

- Primer pago, correspondiente al 30% del monto total contra aprobación del producto 1.

³ Si una empresa es la que oferta, se evaluará a la persona que designe como coordinador de la consultoría.

⁴ Si la o el consultor coordinador no logra respaldar su educación universitaria, no se evaluarán los demás criterios.

- Segundo pago: correspondiente al 30% del monto total contra aprobación del producto 2.
- Tercer pago: correspondiente al 40% del monto total contra aprobación del producto 3.

El pago se hará en dólares americanos y los impuestos, costos de transferencias y beneficios serán cubiertos por el consultor o consultora contratado/o. El monto total de la consultoría incluye los gastos de movilización y logística.

La facturación del estudio deberá realizarse mediante factura de curso legal, al nombre estipulado en el contrato respectivo. La SG-SICA efectuará los pagos por medio de cheque, abono a cuenta bancaria o transferencia electrónica bancaria por lo que se solicita al contratista proporcionar los datos de cuenta bancaria.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

	CRITERIOS	PUNTAJE
Oferta técnica	Hoja de vida de la consultora o consultor coordinador de la oferta.	40
	Oferta técnica para elaborar el estudio	50
	Oferta económica	10
	Total	100

Los criterios a evaluar en la oferta técnica son los siguientes:

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁX
1	Experiencia demostrable en elaboración de estudios de línea base	10
	Si acredita más de 3 participaciones como coordinador/a de los estudios	10
	Si acredita 3 participaciones como coordinador/a de los estudios	5
	Si acredita menos de 3 participaciones como coordinador/a de los estudios	3
	Si no acredita experiencia coordinando este tipo de estudios.	0
2	Experiencia demostrable en el análisis de bases de datos e instrumentos de medición cualitativos y cuantitativos y procesamiento de información estadística	10
	Si acredita 3 participaciones inclusive o más como coordinador/a de los estudios	10

	Si acredita menos de 3 participaciones como coordinador/a de los estudios	5	
	Si acredita 2 o más como miembro del equipo técnico de los estudios	3	
	Si no acredita experiencia de formar parte de equipos técnicos a ningún nivel de este tipo de estudios	0	
3	Experiencia en diseño de sistemas de monitoreo y evaluación		10
	Si acredita más de 3 participaciones como coordinador/a en diseño de sistemas M&E	10	
	Si acredita 3 participaciones como coordinador/a en diseño de sistemas M&E	5	
	Si acredita menos de 3 participaciones como coordinador/a en diseño de sistemas M&E	3	
	Si no acredita experiencia coordinando este tipo de diseños de sistema M&E	0	
4	Experiencia en estudios de línea de base en proyectos de cooperación al desarrollo		5
	Acredita participación en estudios de línea de base en proyectos de cooperación al desarrollo	5	
	No acredita participación en estudios de línea de base en proyectos de cooperación al desarrollo	0	
5	Experiencia en estudios de línea de base en seguridad y justicia		5
	Acredita participación en estudios línea de base sobre seguridad y justicia	5	
	No acredita participación sobre estudios línea de base en seguridad y justicia	0	
4	Presentación de la oferta técnica		50
	CALIDAD		15
	Si la oferta técnica responde a lo establecido en los TdR en su totalidad y tiene valor agregado	15	
	Si la oferta técnica responde a lo establecido en los TdR en su totalidad	10	
	Si la oferta técnica no responde en su totalidad a lo establecido en los TdR	0	
	PERTINENCIA		15
	Si la oferta técnica desarrolla una metodología acorde a los alcances de términos de referencia.	15	
	Si la oferta técnica no desarrolla una metodología acorde a los alcances de términos de referencia	0	
	COHERENCIA		20
	Todos los elementos de la oferta técnica se articulan lógicamente para la obtención de los productos establecidos para los objetivos propuestos en los términos de referencia	20	

	Algunos los elementos de la oferta técnica no se articulan lógicamente no obstante permiten la obtención de los productos establecidos para los objetivos propuestos en los términos de referencia	15	
	Los elementos de la oferta técnica no se articulan suficientemente ni permiten la obtención de los productos establecidos para los objetivos propuestos en los términos de referencia	0	
	TOTAL		90

Se deberá cumplir al menos con 60 puntos en la evaluación de la oferta técnica para pasar a la fase de la evaluación de la oferta económica.

Evaluación de la oferta económica:

La evaluación de la OFERTA ECONÓMICA se realizará, por cada categoría ofertada, de acuerdo con lo siguiente:

1. A la oferta de menor precio, le corresponderá el puntaje máximo.
2. Para las demás ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Propuesta de costos más baja}}{\text{Propuesta de costos del Oferente}} \times \text{Puntaje máximo}$$

El puntaje total de la oferta económica se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE COMPONENTE ECONÓMICO} = 10 \times \frac{\text{Total de puntos por criterios}}{100}$$

XII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La coordinación y supervisión de la consultoría en cuanto a la ejecución de las actividades y obtención de productos estará a cargo del Comité de Seguimiento a través del técnico M&E del proyecto.

El Comité de Seguimiento estará integrado por una persona representante la DSD/SG-SICA-ICRIME, una del Fondo España- ICRIME y el técnico M&E ICRIME. Este Comité realizará el seguimiento de la ejecución de la AT y validará la planificación, los instrumentos, los procedimientos y los productos.

Las gestiones administrativas contractuales, estarán a cargo de la DAF/SG-SICA, para lo que mantendrá estrecha coordinación con el Comité de Seguimiento.

XIII. PROCESO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS

Los productos estipulados para pago serán aprobados por la DSD/SG-SICA y el Fondo España-SICA, previo al trámite del pago.

XIV. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán enviarse con la referencia de: "Oferta técnica y económica para la elaboración de estudio de la línea base del proyecto AC1/ICRIME" (en archivos Acrobat Reader – PDF) a la siguiente dirección de correo: licitación@sica.int

La fecha límite de recepción de ofertas será de la establecida en el numeral 2.4 de estas Bases de Concurso.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Currículo vitae del consultor/a coordinador/a con sus respectivos atestados y tres referencias profesionales con datos completos y actualizados
- Documentación acreditativa atendiendo a los criterios de evaluación.
- Oferta técnica (Plan de trabajo, metodología a utilizar y cronograma) conforme al anexo 3
- Oferta económica detallada, conforme al anexo 5
- Documentación legal del consultor/a que firmaría el contrato o de la empresa en su caso

PRESENTACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO.

Las ofertas deberán de ser presentadas cumpliendo todo lo establecido en el numeral 2.1 y remitidas por correo a la dirección licitacion@sica.int de la siguiente manera:

- a) La oferta deberá presentarse en idioma castellano.
- b) La oferta no deberá tener textos entre líneas ni raspaduras ni tachaduras.
- c) Cada paquete debe almacenarse en un archivo por carpetas separadas (Paquete N.º 1, Paquete N.º 2, Paquete N.º 3, Paquete N.º 4 y Paquete N.º 5). Respetando la forma de presentación indicada en el numeral 2.1 de estas bases.
- d) En el asunto del mensaje electrónico deberá indicar: "Concurso Público No. 007/2020".

XV. PREMISAS ÉTICAS

El consultor/a se compromete a:

Anonimato y confidencialidad. – El consultor o consultora se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas, de acuerdo con los más altos estándares de competencia ética e integridad profesional, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de los servicios asignados.

La SG-SICA se reserva el derecho de instruir al consultor o consultora contratada sobre el carácter de confidencialidad de la información tratada.

Responsabilidad. - Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre estos y los responsables de la cooperación, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

Independencia. - El consultor o consultora o la empresa consultora deberá garantizar su independencia, no estando vinculado con la gestión o con cualquier elemento relacionado con la consultoría.

Convalidación de la información. - Corresponde al consultor o consultora garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes y en última instancia será responsable de la información presentada como resultado de esta consultoría.

XVI. AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

Los derechos de propiedad que se generen sobre los productos de esta consultoría corresponderán a la Secretaría General del SICA y al Fondo España SICA/AECID. Para la entrega de productos de esta consultoría se deberá considerar los siguientes aspectos:

- Documentación desarrollada en formato digital e impreso.
- Agregar listados originales de participantes en las reuniones que tengan lugar.
- Bases de datos en formatos adecuados para su tratamiento posterior.
- Como mecanismo adicional de difusión, se podrá solicitar a la persona o empresa consultora la presentación del producto final de esta consultoría.
- Todas las actividades y productos deberán visibilizar a la SG-SICA, la AECID y la UE, conforme se establece en la normativa que rige la comunicación y visibilidad del proyecto, para lo cual se le brindará a la consultoría las indicaciones necesarias.

XVII. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato podrá darse por terminado según las causas siguientes:

1. Por común acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna en cualquier momento y sin expresión de causa, dando a la otra parte el aviso previo por escrito dentro de un plazo de quince (15) días calendario;
2. A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.
3. La contratante se reserva el derecho de dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, a iniciativa propia, en los siguientes casos:
 - a) Si la o el contratado incumpliere cualquier obligación inherente al contrato firmado.
 - b) Si en opinión de la contratante, la o el contratado prestare sus servicios en forma deficiente.
 - c) Por causas imprevistas que hicieren imposible o impráctico obtener la consultoría contratada, para lo cual la contratante dará aviso a la o el contratado con quince (15) días calendario de anticipación a la terminación del contrato y reconocerá los honorarios de la o el contratado hasta ese día de terminación.
 - d) Cuando la contratante dejare de cumplir sin causa justificada alguna de las obligaciones que le corresponden, siempre que la o el contratado comunique sus objeciones por escrito a la contratante y éste no tomare las medidas necesarias para enmendar la situación en el término de quince (15) días hábiles.
 - e) En todos estos casos, la contratante se obliga a rembolsar la o el contratado los gastos razonables que ya hubiere efectuado, siempre y cuando se compruebe en forma fehaciente que éstos corresponden al Contrato.

XVIII. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Únicamente serán aceptados como constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, y por ello como excluyente o modificatoria de la responsabilidad de la o el contratado u oferentes en el cumplimiento de las obligaciones con la SG-SICA, el imprevisto al que no es posible resistir, como el naufragio, el terremoto, el apresamiento de enemigos, huelga, emergencias sanitarias o de salud, etc., y quedando en la obligación las y los oferentes de comprobar la

fecha y el o los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad a las leyes del El Salvador y ante las autoridades competentes de este país o de otro país en el que se le imposibilitare al oferente cumplir sus obligaciones.

XIX. LAS FIANZAS

7.3. FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Todo o toda oferente deberá rendir una fianza de sostenimiento de oferta, como requisito indispensable para participar en el Concurso. La oferta que no reúna este requisito quedará automáticamente fuera del proceso.

1.1.2 TIPO DE FIANZA

Se presentará una garantía en efectivo, la SG-SICA proporcionará al oferente el número de cuenta bancaria del Banco de América Central (BAC) para que se realice una transferencia bancaria a nombre de la "Secretaría General del SICA".

En el caso de garantía bajo esta modalidad se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

1. El depósito debe realizarse dentro del plazo de la presentación de la oferta, si fuera realizado fuera del tiempo establecido en las bases, la oferta quedará descalificada.
2. Al momento de la presentación de la oferta, en el sobre correspondiente deberá presentar el comprobante del depósito en la cuenta o de la transferencia realizada.

Nota:

La SG- SICA, para este concurso recibirá Fianza de Sostenimiento de Oferta, únicamente por transferencia bancaria electrónica como lo detalla en tiempo y forma en este numeral. Esto debido al contexto nacional actual relacionado a la situación de Estado de Excepción y Emergencia, por la pandemia del COVID-19.

1.1.3 MONTO DE LA FIANZA

El monto de la fianza de sostenimiento de oferta se fija en US \$1.500.00.

1.1.4 VIGENCIA

El plazo de validez de esta fianza será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de presentación de la oferta.

1.1.5 PRESENTACIÓN DE LA FIANZA

Se presentará garantía de sostenimiento de oferta en la misma fecha de presentación de la oferta. En caso de no presentar dicha fianza, la oferta quedará automáticamente fuera del concurso. Será una garantía en efectivo tal cómo se establece en el numeral 7.1.1 de éstas bases, se deberá presentar en archivo una copia del comprobante del abono a la cuenta de la SG SICA, tal como se indica en el numeral 7.1.4.

Nota:

La SG- SICA, para este concurso recibirá Fianza de Sostenimiento de Oferta, únicamente por transferencia bancaria electrónica como lo detalla en tiempo y forma en el numeral 7.1.1. Esto debido al contexto nacional actual relacionado a la situación de Estado de Excepción y Emergencia, por la pandemia del COVID-19.

1.1.6 COBRO DE LA FIANZA

La fianza de sostenimiento de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Que la o el oferente seleccionado rechace la adjudicación que la SG-SICA le ha asignado.
- b) Que la o el oferente adjudicado no firme el contrato dentro del plazo establecido y los términos fijados en estas bases de concurso.
- c) Que no sostenga los precios presentados en la oferta.
- d) Que no rinda la fianza de cumplimiento de contrato según se estipula en el numeral 7.1

Para cualquiera de los casos anteriores que incurran en el cobro de la fianza, la oferta quedará automáticamente fuera del proceso y la SG-SICA podrá adjudicar el concurso al o la siguiente oferente mejor evaluado/a.

1.1.7 DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

La fianza de sostenimiento de oferta será devuelta al interesado/a en la forma siguiente:

- a) Al o la oferente favorecido/a hasta que fuere recibida a satisfacción de la SG-SICA la fianza de cumplimiento de contrato, previa solicitud del o la interesada.
- b) A los o las demás oferentes inmediatamente después de la firma del contrato con el ganador, previa solicitud de los interesados/as.

1.1.8 FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La fianza de cumplimiento de contrato tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las entregas de los productos con la calidad esperada, en los tiempos convenidos y demás obligaciones contractuales.

1.2. TIPO DE GARANTIA

La garantía de cumplimiento de contrato puede ser de las siguientes modalidades:

- a) Retención: en este caso la SG-SICA retendrá el 10% de los pagos por cada producto que presente el consultor/a satisfacción de la institución, el cual será retornado contra la entrega del informe final o producto final debidamente aprobado por la contraparte técnica que da seguimiento al contrato.
- b) Fianza: esta deberá ser emitida por una institución financiera, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, a favor de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana.
- c) Prestación de una garantía en efectivo, la SG-SICA proporcionará a la o el oferente el número de cuenta bancaria del Banco de América Central (BAC) para que se realice una transferencia bancaria a nombre de la "Secretaría General del SICA".

Nota importante: El o la oferente debe indicar en su oferta la modalidad de garantía de cumplimiento de contrato que presentará

1.2.1 MONTO DE LA FIANZA

El monto de la fianza de debido cumplimiento será equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

1.2.2 VIGENCIA DE LA FIANZA

La fianza de debido cumplimiento conservará su vigencia desde la firma del contrato y tendrá una vigencia de 1 mes calendario posterior a la finalización de la contratación.

1.2.3 PRESENTACIÓN DE LA FIANZA

Se presentará la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los quince días calendario, posteriores a la firma del contrato respectivo.

Si la contratada no cumpliere con la obligación de rendir la fianza de cumplimiento de contrato, en los términos estipulados, automáticamente quedará sin efecto el contrato, y se podrá adjudicar al siguiente(s) oferente(s) mejor evaluado/a(s), si esto conviniera a los intereses de la SG-SICA, o no adjudicar, todo sin responsabilidad para la SG-SICA.

1.2.4 COBRO DE LA FIANZA

En caso de incumplimiento del Contrato, la SG-SICA hará efectiva en un 100% la fianza de cumplimiento de contrato de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Incumplimiento injustificado del plazo contractual.
- b) Cuando él o la contratada no cumpla con lo establecido en las presentes bases de concurso o el contrato.
- c) En caso de deficiencias en el suministro contratado, que generen daños o perjuicios a la Secretaria General del SICA, como pérdida de información o interrupción de las operaciones normales de la SG-SICA.
- d) Cuando él o la contratada no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato.
- e) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del o la contratada.

1.2.5 DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

La fianza de cumplimiento de contrato será devuelta a él o la contratado/a al final de la consultoría siempre y cuando se cuente con el acta de aprobación a satisfacción de los productos por parte de la contratante.

ANEXO 2. Datos Complementarios del Oferente.

DATOS SOLICITANTE: PERSONA NATURAL

Favor completar con los datos del solicitante según aplique

Nombre completo:

Sexo: M () F ()

Profesión u ocupación:

Fecha de Nacimiento: / /

Como se lee la firma:

No. DUI:

Lugar y fecha expedición:

NIT:

No. Registro IVA:

Domicilio:

Tel. Casa:

Dirección Oficina:

Tel. Ofic.:

Fax:

Celular:

E-mail:

DATOS DEL OFERENTE: PERSONA JURÍDICA

Razón social según escritura de Constitución o denominación según instrumento de constitución/creación:		
Como se abrevia según Escritura de Constitución o instrumento de constitución/creación:		
Fecha de constitución/creación:	NIT:	
Dirección:		
Tel.:	Fax:	Celular:
Email:		

REPRESENTANTE LEGAL.

Fecha de nombramiento:	Fecha de vencimiento:	
Nombre completo:	Sexo: M () F ()	
Profesión u ocupación:	Cargo:	
N° Documento de Identidad:	Lugar y fecha de expedición:	
Como se lee su firma:	NIT:	
Domicilio:		
Tel.:	Fax:	Celular:
Email:		

ACCIONISTAS / SOCIOS(AS).

Favor escribir nombres completos y cargos según Escritura de Constitución o instrumento de constitución/creación:

Nombre	Cargo	NIT

JUNTA DIRECTIVA.

Favor escribir nombres completos y cargos según Escritura de Constitución o Credencial o instrumento de constitución/creación o nombramiento:

Nombre	Cargo

Fecha de nombramiento:

Fecha de vencimiento:

(Completar con fecha de conformidad a lo establecido en escritura de Constitución o Credencial)

ADMINISTRADOR(A) ÚNICO(A)/PRESIDENTE(A)/DIRECTOR(A).

Nombre	Cargo	NIT

Fecha de nombramiento:

Fecha de vencimiento:

ANEXO 2.1. Modelo Declaración Jurada. Persona Natural.

En la Ciudad de San Salvador, a las _____ del día _____ del año dos mil _____. Ante Mí, _____, Notario(a) del domicilio de _____ comparece el Señor o Señora _____, de _____ años de edad, de profesión _____, del domicilio de _____, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad _____, del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____. **ME DICE:** Que **BAJO JURAMENTO DECLARA I)** Que su persona, no es cónyuge o conviviente, ni pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los miembros de las o los funcionarios o empleados de la **SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA** que puede abreviarse **SG-SICA**. **II)** Que la información proporcionada y la documentación presentada es veraz, por lo que exime de responsabilidad a las y los funcionarios y empleados de la SG-SICA por cualquier falsedad que pudiere existir y autoriza a la institución, para que verifique y recabe información adicional a la proporcionada. **III)** En caso de que se encontrare falsedad o alteraciones en los documentos o información proporcionada, acepta que se anule la oferta o el contrato, según corresponda. **IV)** Que autoriza a la SG-SICA, para que recabe información y constate su situación financiera, pudiendo confirmar dicha información con el Ministerio de Hacienda **V)** Que no incurre en ninguna de las incapacidades para contratar siguientes: a) Haber sido condenado(a) con anterioridad mediante sentencia firme, y haber sido inhabilitado(a) en sus derechos, por delitos contra la Hacienda Pública, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) Haber sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones; c) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; d) Haber incurrido en falsedad al proporcionar la información requerida en otros concursos; e) Haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio. **VI)** Que no ha incurrido en otros concursos en ninguna de las conductas que a continuación se detallan: a) Afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe o invocare hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación; b) Obtuviere ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otras u otros competidores; c) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de otra persona, a las y los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa, o acreditarse falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante; d) Suministrare un bien, servicio u obra de inferior condición o calidad del pactado o contratado; y e) No suscribiere el contrato en el plazo acordado o señalado, sin causa justificada y comprobada; **VII)** Que no está comprendido dentro del siguiente impedimento: No podrán participar como oferentes, personas con parentesco con las o los funcionarios, empleados o consultores con cargo permanente dentro de la SG-SICA, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Tampoco podrán participar las o los funcionarios y empleados de los estados miembros del SICA, así como las o los funcionarios o demás empleados de los organismos e instituciones del SICA, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Así se expresó la o el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de _____ hoja(s) y leído que se la hube, íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Notas:

1. Esta declaración jurada debe ser otorgada ante notario(a).
2. En caso de tener parientes dentro de los grados antes señalados, deben manifestarlo, en este mismo documento.

Modelo Declaración Jurada. Persona Jurídica.

En la Ciudad de San Salvador, a las _____ del día _____ del año dos mil _____. Ante Mí, _____, Notario(a) del domicilio de _____ comparece el Señor o Señora _____, de _____ años de edad, de profesión _____, del domicilio de _____, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad _____, quien actúa en nombre y representación en su calidad de Representante Legal de _____, del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista (a) _____ (b) _____. Y en tal concepto ME DICE: Que BAJO JURAMENTO DECLARA I) Que las personas que laboran en _____ como su persona, no son cónyuges o convivientes, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los miembros de las o los funcionarios o empleados de la SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA que puede abreviarse SG-SICA. II) Que la información proporcionada y la documentación presentada es veraz, por lo que exime de responsabilidad a las y los funcionarios y empleados de la SG-SICA por cualquier falsedad que pudiere existir y autoriza a la institución, para que verifique y recabe información adicional a la proporcionada. III) En caso de que se encontrare falsedad o alteraciones en los documentos o información proporcionada, acepta que se anule la oferta o el contrato, según corresponda. IV) Que autoriza a la SG-SICA, para que recabe información y constate la situación financiera, pudiendo confirmar dicha información con el Ministerio de Hacienda V) Que su representada no incurre en ninguna de las incapacidades para contratar siguientes: a) Haber sido condenado(a) con anterioridad mediante sentencia firme, y haber sido inhabilitado(a) en sus derechos, por delitos contra la Hacienda Pública, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) Haber sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarada en quiebra o concurso de acreedores; c) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; d) Haber incurrido en falsedad al proporcionar la información requerida en otras licitaciones; e) Haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio. VI) Que no ha incurrido en otras licitaciones en ninguna de las conductas que a continuación se detallan: a) Afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe o invocare hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación; b) Obtuvo ilegalmente información confidencial que la sitúe en ventaja respecto de otros competidores; c) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de otra persona, a las o los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa, o acreditarse falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante; d) Suministrare un bien, servicio u obra de inferior condición o calidad del pactado o contratado; y e) No suscribiere el contrato en el plazo acordado o señalado, sin causa justificada y comprobada; VII) Que su representada no está comprendida dentro del siguiente impedimento: No podrán participar como oferentes, empresas que sean propiedad o en las cuales ocupen cargos directivos las o los funcionarios, empleados o consultores con cargo permanente dentro de la SG-SICA, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Tampoco podrán participar las o los funcionarios y empleados de los estados miembros del SICA, así como las o los funcionarios o demás empleados de los organismos e instituciones del SICA, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Así se expresó el o la compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de _____ hoja(s) y leído que se la hube, íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Notas:

1. Esta declaración jurada debe ser otorgada ante notario(a).
2. En caso de tener parientes dentro de los grados antes señalados, deben manifestarlo, en este mismo documento.

ANEXO 3. Propuesta de esquema de presentación oferta técnica

MODELO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

0. Presentación

1. Descripción de la consultoría
2. Objetivos de la consultoría
 - 2.1. Objetivo General
 - 2.2. Objetivos Específicos
3. Alcance del Estudio de Línea Base
4. Metodología de trabajo
 - 4.1. Descripción de la metodología
 - 4.2. Actividades a realizar en el desarrollo del Estudio de Línea Base

Actividades a realizar para recabar la información de los actores claves del proyecto. (Especificando las técnicas de recolección de información tanto cuantitativa como cualitativa, la descripción de los instrumentos a utilizar, el grupo objetivo al que estará dirigido cada uno de ellos y la descripción del proceso de funcionamiento de todos los componentes del sistema)

 - 4.2.1
 - 4.2.2 Técnicas a utilizar para el procesamiento y análisis de la información recabada
5. Propuesta general sobre mecanismo automatizado de seguimiento basado en herramientas ofimáticas disponibles actualmente en la institución
6. Plan de trabajo-cronograma. El plan de trabajo debe incluir todas las actividades y productos señalados en los TdR
Recursos disponibles para el desarrollo del Estudio (materiales, humanos y tecnológicos)
7. En caso de que la asistencia técnica se integre, además de por el coordinador/a, por un equipo de trabajo, deberá incluirse el correspondiente organigrama indicando las funciones de cada integrante y además incluirse el CV de cada una de dichas personas.
En caso de ser una empresa se deberá adjuntar también el CV de la empresa
Nota: No se requiere la remisión de los atestados de todo el equipo de trabajo y/o empresa con la oferta técnica, no obstante, se le podrá ser requerida por la SG-SICA en cualquier momento del proceso de concurso o de ejecución de la AT en caso de ser seleccionada.
8. Programación de actividades para el desarrollo de la consultoría que incluya reuniones de control y seguimiento con el técnico de M&E del proyecto y/o con el comité de seguimiento.

ANEXO 3.1. Capacidad Técnica del Oferente para desarrollar el Proyecto.

INFORMACIÓN DEL OFERENTE			
DATOS GENERALES			
Descripción del producto		Especificaciones del Oferente	
INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre Persona Natural		*	
Años de Experiencia		*	
Nombre del Contacto		*	
Correo electrónico del contacto		*	
EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES			
Cantidad de Proyectos Realizados		*	
1- Nombre del o la Contratante		*	
Breve descripción del Proyecto		*	
Monto		*	
Período de ejecución del proyecto (Inicio-Fin)		*	
Nombre del o la Responsable del Proyecto		*	
Teléfono		*	
2- Nombre del o la Contratante		*	
Breve descripción del Proyecto		*	
Monto		*	
Período de ejecución del proyecto (Inicio-Fin)		*	
Nombre del o la Responsable del Proyecto		*	
Teléfono		*	
3- Nombre del o la Contratante		*	
Breve descripción del Proyecto		*	
Monto		*	
Período de ejecución del proyecto (Inicio-Fin)		*	
Nombre del o la Responsable del Proyecto		*	
Teléfono		*	
ALIANZAS ESTRATEGICAS			
No .	Nombre de la Institución con la cual se tiene la alianza	Experiencia (Años)	Productos y/o servicios ofertados en esta licitación
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

ANEXO 4. Modelo de Carta Oferta.

MODELO DE CARTA OFERTA

(Deberá presentarse una carta de oferta para la oferta principal y una por cada alternativa)

Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana
Presente.

Atención: Director de Administración y Finanzas

Ref.: Oferta para descripción detallada de bienes y/o servicios a ser adquiridos:

La o el oferente _____
_____ (nombre,
naturaleza y domicilio), o por medio de su(s) apoderado(a)(s)

_____ señalando para recibir citaciones y _____ notificaciones en _____
_____ (dirección, teléfono y ciudad), legalmente
autorizado(a)(s) para participar en el Concurso No. _____ de la Secretaría General del Sistema de la
Integración Centroamericana, por medio y a nombre propio o de su representado(a), presento formal oferta,
de acuerdo a las bases del concurso respectivo, cuyo valor es de _____ dólares estadounidenses
(US\$), y cuyo plazo de entrega de los productos y/o servicios será de _____ meses.

La o el oferente, en cumplimiento de las bases de Concurso Público declaro que:

1. He examinado atentamente los documentos del Concurso, los cuales acepto completamente.
2. He recibido todas las cartas circulares (si las hay) enviadas por la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, y ha procedido de conformidad con su contenido en la elaboración de la presente oferta.
3. Considero remunerativo y de mí plena satisfacción los precios ofrecidos y que en ellos han sido incluido todos los gastos relativos al cumplimiento de las obligaciones establecidas y que por lo tanto me comprometo a no solicitar compensaciones extra contractuales, sin perjuicio del ajuste establecido en las bases correspondientes.

4. Renuncio a cualquier reclamación o indemnización, en caso de error de mí parte en la interpretación de las instrucciones para la oferta y de los documentos de contrato.

5. Me comprometo a entregar los productos y/o servicio en los tiempos establecidos en las bases, a entera satisfacción de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana. Me comprometo a entregar asimismo, los documentos necesarios para la realización del trabajo, incluyendo todos aquellos cambios que durante el desarrollo de la misma se hubiesen introducido en relación con la documentación original.

6. Los precios cotizados son firmes e inalterables durante el plazo de vigencia de la presente oferta, es decir noventa días a partir de esta fecha.

7. No soy deudor(a) moroso/ mi representada(o) no es deudora morosa del Estado ni de sus entidades.

ANEXO 5. Forma de Presentación Oferta Económica.

Se requiere que se detalle los montos según los rubros indicados en el apartado VIII los Términos de Referencia:

- a) Costos Directos: honorarios profesionales.
 - b) Costos Indirectos: materiales, movilización, alimentación, comunicaciones.
- Se deben incluir unidades, costos unitarios y costos totales por cada uno de los rubros.

Ítem	Productos	Cantidad	Precio Unitario	MONTO OFERTADO US\$ (sin IVA)
1	Honorarios profesionales			
2	Gastos de comunicación, papelería, materiales			
3	Gastos de movilización (Transporte (boletos aéreos, alimentación, hospedaje, etc....)			
4	Seguro, tasas e impuestos a los que pueda incurrir según las leyes del país donde se efectúa la contratación			
Monto Total ofertado en Dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD\$) Sin IVA				

El Valor total sin IVA de mi propuesta es de (en letras) _____ dólares americanos (\$ 00,00).

Yo, el(la) abajo firmante, declaro que mi oferta para [especificar el bien o servicio ofertado] asciende a [indicar el monto en letras] dólares de los Estados Unidos de América y tiene una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la presentación de la propuesta.

F _____

Nombre consultor(a)

NIT o Pasaporte N.º:

Fecha de la firma

Día

Mes _____ Año _____

ANEXO 6. Prototipo de Contrato (documento de referencia)



SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA (SG-SICA)

○ Concurso Público No. 007 / 2020

“Elaboración de estudio de línea base del proyecto Cooperación en investigación criminal en Centroamérica para combatir la delincuencia y el tráfico de drogas a nivel internacional – ICRIME” para los resultados 3 y 4.” – Segunda Convocatoria -

NOSOTROS: Por una parte, la **SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA)**, representada legalmente por **MARCO VINICIO CEREZO ARÉVALO**, de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en mi calidad de Secretario General y Representante Legal del SICA y de la SG-SICA, de conformidad a lo establecido en: a) El Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) denominado **“Protocolo de Tegucigalpa”**, publicado en el Diario Oficial de la República de El Salvador de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos, al número noventa y tres del tomo trescientos quince, debidamente suscrito y ratificado; y b) Declaración de la XLIX Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA, adoptada el veintinueve de junio de dos mil diecisiete, en la cual se me nombró como Secretario General del SICA a partir del primero de julio de dos mil diecisiete, para el período dos mil diecisiete al dos mil veintiuno; en adelante denominado **“LA CONTRATANTE” o “SG-SICA”**, y por la otra parte, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; quien en el transcurso de este instrumento se denominará **“LA CONTRATADA”**, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA**, sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: La **SG-SICA** contrata los servicios profesionales de la contratada para el desarrollo del **“Elaboración de estudio de línea base del proyecto Cooperación en investigación criminal en Centroamérica para combatir la delincuencia y el tráfico de drogas a nivel internacional – ICRIME” para los resultados 3 y 4.” – Segunda Convocatoria - ”.**

SEGUNDA. PLAZO: El plazo máximo para la prestación del servicio objeto del presente concurso es de 90 días calendario, a partir de la fecha de la orden de inicio que emita el

Director de la Dirección de Seguridad Democrática de SG SICA, con posterioridad a la formalización de la contratación.

TERCERA. PRODUCTOS ESPERADOS: Los productos esperados como resultado de la consultoría y según la oferta presentada de acuerdo al siguiente detalle:

Producto 1 (entrega en un máximo de 21 días a partir de la orden de inicio): Plan de trabajo para la elaboración del Estudio de línea base. El plan deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

1. Identificación de los objetivos del estudio.
2. Diseño del estudio para la realización de la línea base (propuesta de contenido).
3. Planificación de actividades (deberá incluir las actividades de campo junto con las de gabinete y la presentación de los resultados).
4. Metodología a utilizar e instrumentos de recopilación de información.
5. Cronograma de las actividades del estudio, que deberá incluir una descripción detallada de las tareas a realizar y del recurso humano necesario para llevarlas a cabo.

Producto 2 (entrega en un máximo de 60 días a partir de la orden de inicio): Presentación del borrador previo al documento final del estudio línea base que incluya, la propuesta de matriz de indicadores del proyecto, junto con las estimaciones de medición razonadas y justificadas, así como las fichas por indicador propuesto y la metodología de seguimiento.

Producto 3 (entrega en un máximo de 90 días a partir de la orden de inicio): Documento final del estudio de línea base, incluyendo la base de datos de la información recopilada en el formato adecuado y la metodología de seguimiento con sus herramientas.

A continuación, se presenta el contenido mínimo que debe incluir el informe final y que estará sujeto a las observaciones que aporte el comité de seguimiento.

1. Resumen Ejecutivo
2. Introducción
3. Objetivos
4. Metodología utilizada en el estudio
5. Análisis de datos (tomando en cuenta la perspectiva cuantitativa y cualitativa)
6. Matriz de indicadores con los valores iniciales en la intervención (indicadores establecidos en el marco lógico del proyecto e indicadores propuestos)
7. Fichas descriptivas por cada indicador.
8. Metodología de seguimiento del proyecto con las correspondientes herramientas
9. Bases de datos utilizadas y de actores consultados
10. Conclusiones
11. Recomendaciones
12. Anexos

CUARTA. LUGAR, HORARIO Y RELACIÓN DE TRABAJO: Los servicios profesionales deberán ser desarrollados en..... o desdepor el contratado(a) y en coordinación con el Comité de Seguimiento, realizando las visitas a los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) que forman parte del proyecto, cuando así se requiera.

La contratada deberá asumir todos los gastos relativos a misiones oficiales para el desempeño de sus funciones y actividades incluyendo las visitas requeridas por el Comité de Seguimiento a sus instalaciones, según sea necesario. El costo de las transferencias bancarias correspondientes al pago de honorarios, será asumido por el contratista.

QUINTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: El pago del servicio se realizará en dólares estadounidenses (US\$). El monto total de la Consultoría será cancelado en 3 pagos contra recepción de los productos aprobados por el Administrador del Contrato, de acuerdo a lo siguiente:

- Primer pago, correspondiente al 30% del monto total contra aprobación del producto 1.
- Segundo pago: correspondiente al 30% del monto total contra aprobación del producto 2.
- Tercer pago: correspondiente al 40% del monto total contra aprobación del producto 3.

La o el oferente podrá solicitar dentro de su oferta una forma de pago diferente a la propuesta por la SG-SICA. Dicha condición será negociada con La o el oferente ganador, si conviene a los intereses de la SG-SICA.

La facturación del servicio deberá realizarse mediante Factura de Consumidor Final, exenta de impuestos de IVA, en el caso de ser un consultor(a) de El Salvador, a nombre de: SG SICA/COOPERACIÓN DELEGADA/ICRIME, la SGSICA efectuará los pagos mediante cheque o transferencia bancaria con cargo al Proyecto, en un período máximo de treinta (30) días calendario, posteriores a la aprobación de los servicios y la presentación de los comprobantes de cobro. El o la consultora deberá sujetarse a las leyes tributarias vigentes establecidas en el país de origen.

Si el pago es efectuado mediante transferencia cablegráfica, la SG-SICA absorberá, con cargo a los fondos del Proyecto, los costos de la transferencia cobrados por el banco emisor; y será responsabilidad del o la contratada el pago de los costos de transferencia cobrados por el banco receptor y/o el banco intermediario, si los hubiera.

SEXTA. ESTADO LEGAL DEL CONTRATADO: El o la contratada es una consultor(a)....ninguna parte de este contrato podrá considerarse como una relación empleado-empleador o como una garantía de empleo futuro. En consecuencia, la o el contratado para la ejecución del servicio, no será considerada(o) bajo ningún aspecto como funcionaria(o) o empleada(o) permanente de la Secretaría General del SICA, ni tendrá derecho a ningún beneficio, pago, subsidio indemnización o compensación, con excepción

de los expresamente descritos en este contrato. La SG-SICA es una misión diplomática y no está obligada a retener los impuestos, que por el monto de este contrato deban pagarse al Estado de El Salvador, por lo que es responsabilidad del contratado pagar sus respectivos impuestos, según su aplicabilidad.

SÉPTIMA. SEGUIMIENTO AL SERVICIO CONTRATADO: Para los efectos del seguimiento al servicio contratado, la Dirección de Administración y Finanzas de la SG SICA, por medio del Coordinador de la Unidad de Compras, será el enlace administrativo con el contratado ante quien concurrirán para que se tomen las providencias necesarias para la buena ejecución del contrato, en lo referente a las obligaciones y resoluciones, a requerimiento del Administrador del Contrato, o por cuenta propia.

La coordinación técnica estará a cargo del Comité de Seguimiento a través del Técnico M&E del proyecto, será el Comité de Seguimiento el Administrador del Contrato, y a quien se le presentaran los productos esperados, para revisión y aprobación.

El Comité de Seguimiento estará integrado por una persona representante la DSD/SG-SICA-ICRIME, una del Fondo España- ICRIME y el técnico M&E ICRIME. Este Comité realizará el seguimiento de la ejecución de la Asistencia Técnica y validará la planificación, los instrumentos, los procedimientos y los productos.

OCTAVA. DERECHOS Y OBLIGACIONES: Los derechos y obligaciones de la contratada se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente contrato. En consecuencia, la contratada no tendrá derecho a ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o compensación, con excepción de los expresamente descritos en este contrato.

NOVENA. PROHIBICIONES: Queda expresamente prohibido a la contratada traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones emanados del presente contrato.

DÉCIMA. FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO: Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del (la) contratado(a), se aplicará la figura de **RETENCIÓN EN GARANTÍA**, por la cual se retendrá el 10% de los pagos por cada producto que presente el o la consultora a satisfacción de la contratante, el cual será retornado contra la entrega del informe final o producto final debidamente aprobado por la contraparte técnica que da seguimiento al contrato. En caso de incumplimiento del contrato, la SG-SICA hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a los siguientes casos: i) Incumplimiento del plazo contractual, injustificado; ii) cuando la contratada no cumpla con lo establecido en el contrato; iii) cuando la contratada no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento del servicio ofrecido; iv) por divulgación de la información confidencial proporcionada por la SG-SICA; y v) en cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte de la contratada.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato podrá darse por terminado según las causas siguientes: (a) Por común acuerdo entre las partes, (b) La contratante se reserva el derecho de dar por terminado el contrato sin responsabilidad, a iniciativa propia, en los siguientes casos: (1) si la contratada incumpliere cualquier obligación inherente al presente contrato; (2) si en opinión de la contratante, la contratada prestare sus servicios en forma deficiente; (3) por causas imprevistas que hicieren imposible o impráctico obtener la consultoría contratada, para lo cual la contratante dará aviso a la contratada con quince (15) días calendario de anticipación a la terminación del contrato y reconocerá los honorarios de la contratada hasta ese día de terminación; y (c) cuando la contratante dejare de cumplir sin causa justificada alguna de las obligaciones que le corresponden, siempre que la contratada comunique sus objeciones por escrito a la contratante y ésta no tomare las medidas necesarias para enmendar la situación en el término de quince (15) días hábiles. En todos estos casos, la contratante se obliga a reembolsar a la contratada los gastos razonables que ya hubiere efectuado, siempre y cuando se compruebe en forma fehaciente que éstos corresponden al contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y PRÓRROGA: De común acuerdo, el presente contrato podrá ser modificado, ampliado o prorrogado en su plazo, mediante solicitud emitida por escrito por la contratada y aprobada por la SG-SICA. En tales casos, la contratante emitirá el correspondiente Acuerdo de Modificación y/o Prórroga, el cual formará parte integrante del presente contrato. La modificación, ampliación o prórroga será posible siempre y cuando el proyecto que la financia este vigente.

DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Para los efectos de este contrato, se entenderá por "caso fortuito y fuerza mayor", un evento que escapa al control de una de las partes y el cual hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa parte resulte imposible o impráctico en atención a las circunstancias. Esto incluye pero no se limita a guerras, motines, disturbios civiles, terremotos, incendios, explosiones, inundaciones u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierres empresariales, emergencias sanitaria o de salud u otras acciones similares. El caso fortuito y/o la fuerza mayor liberan a las partes de responsabilidad en el incumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando estos no sean una consecuencia directa de ellos y que las partes no se encuentren en mora. Siempre que sobrevenga un caso fortuito o fuerza mayor, los plazos de las obligaciones afectadas se extenderán por un período igual al que duró el caso fortuito o la fuerza mayor. Al sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor, la parte afectada notificará a la otra por escrito sobre tal circunstancia dentro de los cinco (5) días siguientes a dicho acto o hecho, expresando las causas que lo motivan o los actos o hechos sucedidos. Tal notificación deberá ser confirmada por evidencia avalada por las autoridades oficiales correspondientes y se constituirán como adenda al presente instrumento. Si el acontecimiento de caso fortuito o fuerza mayor durare ininterrumpidamente más de un mes, ambas partes deberán renegociar los términos de ejecución del contrato. Si la ejecución posterior del contrato se volviere imposible como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor o si éstas continúan por más de dos meses ininterrumpidos, ambas partes estarán

facultadas para dar por terminado el contrato, sin perjuicio de los derechos y obligaciones adquiridos previo a la terminación del mismo. Queda expresamente entendido que en este caso, cada parte contratante deberá cumplir con aquellas obligaciones emanadas del contrato y que no se vean obstaculizadas por el caso fortuito o la fuerza mayor, y ninguna de las partes contratantes tendrá derecho a exigir indemnización por lucro cesante o daño emergente, salvo que la otra parte se encuentre en mora.

DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD Y ÉTICA: La contratada se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas, de conformidad con los más altos estándares de competencia ética e integridad profesional, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de los servicios asignados. La contratada no comunicará a ninguna persona, gobierno u otra entidad ajena a la SG-SICA, información no publicada que haya sido hecha de su conocimiento por razón del desempeño de sus funciones en virtud de este contrato, salvo que fuere requerido por trabajo o bien, previa autorización de la SG-SICA. Esta disposición quedará vigente después de la expiración o rescisión de este contrato. Toda información a la que la contratada tuviere acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato, sea como insumo del mismo o la contenida en los productos a entregar, deberá mantenerse bajo la más estricta confidencialidad, obligándose la contratada a no divulgarla directamente o por terceras personas, para lo cual la contratada se obliga especialmente a: (i) proteger la información en forma apropiada y con carácter confidencial; (ii) utilizar la información confidencial, únicamente para cumplir con sus obligaciones conforme al presente contrato; y (iii) reproducir la información confidencial, sólo en la medida que se requiera para cumplir con sus obligaciones conforme al presente contrato. El incumplimiento de lo anterior provocará la caducidad del contrato de manera inmediata, sin ningún tipo de responsabilidad para la contratante, sin perjuicio de deducir las responsabilidades que en su caso correspondan. La SG-SICA se reserva el derecho de instruir a la contratada en la información que será tratada con carácter confidencial.

DÉCIMA QUINTA. DERECHOS DE AUTORÍA: Los derechos de autor o autora, publicaciones y todos los derechos de cualquier naturaleza, vinculados con cualquier clase de material producido, bajo las provisiones de esta orden de servicios profesionales, serán propiedad de la SG-SICA y al Fondo España SICA/AECID

DÉCIMA SEXTA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del presente contrato y se tienen por incorporados al mismo con plena aplicación en todo lo que no se oponga al mismo, los siguientes documentos: (a) Términos de referencia; (b) Propuesta técnica y económica y (d) otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá éste último.

DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acordamos hacer lo posible para llegar a una solución amigable de todas las controversias relativas a la interpretación, implementación, incumplimiento o desavenencia del presente contrato. Si no se solucionará amigablemente en el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la contratada de la decisión adoptada por la contratante, ambas partes acordamos someternos al procedimiento de arbitraje ante la Corte Centroamericana de Justicia, proceso que se iniciará a solicitud de cualquiera de las partes. El proceso de arbitraje ante la Corte Centroamericana de Justicia se desarrollará de conformidad a las normas y procedimientos establecidos en el Artículo 22, letra "ch" del Estatuto de dicha Corte y en los Artículos 85 al 88 de la Ordenanza de Procedimientos de la Corte.

DÉCIMA OCTAVA NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: La SG-SICA en Final Bulevar Cancillería, Distrito El Espino, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, correo electrónico: info.licitacion@sica.int y la contratada: XXXXXXXXXXXXXXX, correo electrónico: XXXXXXXXXXXXXXX

En fe de lo cual, y leído que fue por ambas partes el presente contrato e impuestos de su contenido y sabedores de las obligaciones que por él contraemos, firmamos el presente documento, en dos ejemplares de igual valor y tenor. Se tomará como fecha de suscripción del contrato, la consignada por la parte contratada.

Marco Vinicio Cerezo Arévalo

La parte contratante

La parte contratada

Lugar: _____

Lugar: _____

Fecha: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Hora: _____

Apéndice A—Términos de referencia.

Apéndice B—Oferta Contratista

ANEXO 7. MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

Concurso Publico 007/2019

“.....”

_____, ____ de (mes) _____ de 2021

Señores y Señoras
Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana
Presente

Por este medio hacemos de su conocimiento que: (nombre persona natural), ha brindado los servicios solicitados por ustedes, durante el período de (fecha), el cual se puede evaluar como: (excelente, bueno, regular o malo).

Atentamente,

Nombre y Firma persona natural o de su apoderado(a) (si aplica)
Sello de la Empresa (Si aplica).

Nota: La SG-SICA se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica, en caso se compruebe lo contrario, la o el ofertante será descalificado.

ANEXO 8. ACEPTACIÓN DE PAGO POR TRANSFERENCIA

(Nombre persona natural)

[Lugar y fecha]

Señores y Señoras

Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana

Dirección de Administración y Finanzas

Estimado Señores y estimadas Señoras:

La o el Suscrito, autoriza a la Secretaria General del SICA, a realizar abono de los pagos, por los servicios prestados en concepto de (**indicar**), mediante transferencia bancaria, según detalle a continuación:

No. De Cuenta Bancaria:	
Tipo de Cuenta Bancaria (Ahorro / Corriente – Cheques	
Nombre de la Cuenta Bancaria (según contrato de apertura)	
Código Swift (ACH – local / BIC –internacional)	

Declaró que el pago de los costos de transferencia cobrados por el banco receptor, si los hubiera será absorbido por la o el suscrito

Atentamente,

Bajo mi responsabilidad declaro la autenticidad de estos datos.

Firma autorizada y sello [*completa e iniciales*]:

Nombre y cargo de la o el signatario: _____

Nombre de la firma:

Dirección: _____

Nota: En el caso de no contar con cuenta bancaria en el BAC, al momento de la oferta, y de resultar adjudicado el servicio, es mandatorio presentar esta información previo a la celebración del contrato u orden de compra.

ANEXO 9. MODELO DE CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA O ASOCIO.

NÚMERO _____. LIBRO _____. CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA O ASOCIO.- En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____.- Ante mí, _____, Notario(a), de este domicilio, comparecen los señores: _____ de _____ años de edad, del domicilio de _____, (profesión u oficio), portador(a) de su Documento Único de Identidad número _____ y Número de Identificación Tributaria _____; actuando en nombre y representación, en su carácter de administrador(a) único(a) de la sociedad "X, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse, "X, S.A. de C.V.", de nacionalidad y de este domicilio, de cuya personería más adelante relacionare y quien el transcurso del presente instrumento se denominara "X". _____, de _____ años de edad, del domicilio de _____, (profesión u oficio), portador(a) de su Documento Único de Identidad número _____, con Número de Identificación Tributaria _____; actuando en nombre y representación, en su carácter de administrador(a) único(a) de la sociedad "Y", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse, "Y", S.A. de C.V.", de nacionalidad salvadoreña y de este domicilio, cuya personería más adelante relacionare y quien en el transcurso del presente instrumento se denominará _____. Y ME DICEN: Que han convenido en constituir y por este acto constituyen un CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA O ASOCIO, que en lo sucesivo se denominara el "Asocio", entendiéndose éste como un acto o contrato, por medio del cual ambas partes se asocian y establecen un sólido vínculo entre ambas, por medio del cual, ponen a disposición de uso la totalidad de los bienes que les pertenecen individualmente a cada una de las partes, capacidades financieras, industriales, profesionales, y la totalidad de sus recursos individuales, para formar un acervo común y de esta forma disponerlos de consuno en el empleo o ejercicio de actividades en conjunto, en una administración unificada de los mismos para ser destinados a la ejecución del proyecto denominado -----, para la Secretaría General del SICA, que en lo sucesivo se denominará "La contratante". En consecuencia, el presente contrato se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones: I) OBJETO: Que el presente contrato tiene por objeto definir y establecer los principios y normas que regirán las relaciones entre las y los otorgantes y las responsabilidades, obligaciones y derechos de éstos, en relación con el desarrollo del proyecto ----- correspondiente al Concurso Público número xxx del año DOS MIL VEINTE. II- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA: Que consecuentemente, ambas partes en conjunto, asumen la totalidad de las responsabilidades que supone, advierte y requiere la adjudicación de la consultoría en cuestión, respecto de todas y cada una de las obligaciones consecuentes contenidas en el contrato respectivo, así como en los documentos que forman parte o se relacionan con la misma, con sujeción solidaria a las cláusulas, estipulaciones y requerimientos de la misma, especialmente en lo referente a la calidad, especificaciones técnicas de los trabajos que se desarrollen, así como cualquier consecuencia u omisión en la ejecución del contrato, sometiéndose a todas las estipulaciones relativas a dicha contratación establecida por la contratante, en la referido concurso público. Asimismo, las partes en forma conjunta se obligan a contribuir en la proporción de la participación correspondiente a cada parte, en los gastos que ocasione todo el proceso de la consultoría, a especificar y delimitar de conformidad a los recursos empleados por cada una de ellas en

la ejecución del proyecto, la proporción de su participación en el mismo, pero en modo alguno afectará las obligaciones solidariamente establecidas frente al propietario(a), III) OBLIGACIONES DE LOS SERVICIOS DE EJECUCIÓN: Queda especialmente comprendido entre las partes, que independientemente de las responsabilidades mutuas, respecto de la ejecución de los servicios de consultoría o cumplimiento de las obligaciones, "X", se obliga a poner a disposición de "Y" y viceversa, la totalidad del equipo profesional técnico que poseen, bienes, infraestructura financiera, técnica, materiales y experiencia, obligándose a proporcionar todo el apoyo técnico y logístico para el desarrollo de la consultoría, a fin de coordinar esfuerzos y recursos, administrando de consuno en el desarrollo del mismo; IV OBLIGACIONES GENERALES DE LAS Y LOS OTORGANTES: Queda especialmente convenido entre ambas sociedades (ONG, fundación, etc.) que se obligan a: a) Poner a la disposición conjunta, todo lo necesario individualmente, con el fin de obtener conjuntamente todos los recursos financieros, técnicos, personal y equipo necesarios, para el objeto de este contrato, en proporción a las responsabilidades establecidas, pero solidariamente frente a la contratante; b) Proporcionar todos los recursos necesarios, logísticos, financieros, material y equipo para el desarrollo y administración del objeto del presente contrato, en forma solidaria; V. LIDERAZGO: ambas partes, han convenido en designar a la sociedad "x" como la sociedad líder, lo cual implica las siguientes facultades generales de representación; a) El más amplio manejo administrativo de los recursos de consuno en la ejecución de la consultoría; b) La o el representante legal de la sociedad liderará y ejercerá la representación conjunta de las partes amplia y suficientemente en cuanto a derecho fuese necesario, respecto todo lo relacionado directa e indirectamente con el objeto de este instrumento; c) La sociedad líder, queda obligada a otorgar las garantías del objeto del presente instrumento; sin embargo, queda especialmente convenido que ambas sociedades compartirán los respectivos costos, debiendo la sociedad "Y" otorgar garantía proporcional, a la sociedad líder; VI) REPRESENTACIÓN: ambas sociedades "X" y "Y", por medio del presente instrumento, convienen en autorizar al señor(a), de generales ya expresadas, para representarlas conjuntamente ante la contratante, en todo lo relacionado con el objeto de este instrumento, por lo que por medio de este mismo instrumento conjuntamente otorgan las más amplias y suficientes facultades en cuanto a derecho fuere necesario en fin de que en nombre y representación de ambas partes otorgantes, les represente conjuntamente ante la contratante para gestionar ampliamente todas las negociaciones relativas a dicho negocio jurídico objeto del presente instrumento, otorgándole facultades suficientes para la suscripción de toda la documentación necesaria en representación de las partes en conjunto, respecto de todo lo relacionado con el negocio jurídico en referencia, facultándolo especialmente para recibir las instrucciones que fuesen necesarias por el propietario(a) en representación de las y los otorgantes que conforman el socio en todo lo relacionado con la ejecución del contrato correspondiente, incluyendo el trámite de los pagos de manera que queda ampliamente facultado(a) para gestionar la representación de las y los otorgantes en todo lo relativo al objeto de este instrumento hasta que se liquide el contrato y se otorgue el finiquito correspondiente VII) GASTOS Cada parte responderá, y soportará los gastos de administración respecto a la ejecución de su responsabilidad, y las responsabilidades laborales, accidentales y mercantiles frente a las y los proveedores y demás, respecto de la ejecución que corresponda de la consultoría pero en todo caso se entenderán las responsabilidades conjuntas o solidarias, sean, laborales, accidentales y demás consecuentes al objeto de este instrumento. Las partes compartirán sus respectivos porcentajes de participación y gastos administrativos comunes, de acuerdo a su participación, tales como, el costo o gasto por primas de póliza de seguro para coberturas requeridas por el contrato, pero para efectos entre cada una de las partes estas regularán respecto de la proporción de su participación, que se regularán al finalizar la ejecución del objeto de este instrumento. VIII) DISTRIBUCION DE LAS GANANCIAS: Cada una de las partes recibirá el.....por ciento de todo adelanto o ingreso correspondiente al socio durante la vigencia del presente contrato. IX) RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA Y FACTURACION: Cada una de las partes será individualmente responsable de las obligaciones tributarias, derechos y tasas, en materia de impuestos con relación a la ejecución del objeto de este contrato como parte de la consultoría a su cargo; sin

Presidente(a), etc.), constando en la misma que se eligió como tal al señor(a), de generales ya expresadas, quien ejercerá sus funciones por un término de, y dentro de sus atribuciones tiene la de celebrar actos como el presente; y enterados de todo lo antes expresado, ratifican su deseo de que este instrumento quede redactado tal y como ha sido su voluntad y leído que lo hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido por estar conforme a su voluntad y firmamos DOY FE.